ACTA NÚMERO 20 (VEINTE) DEL DÍA 15 (QUINCE) DE OCTUBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. ----------

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** -------

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** ----

El señor Presidente Municipal: Buenas tardes a todos los presentes, para dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, 15 de Octubre de 2009, solicito al Secretario General, Lic. Francisco José Menéndez López, registre la asistencia de los Ciudadanos Regidores y verifique el Quórum Legal. ----------

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a pasar lista de asistencia:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el 15 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. ----------

Habla el Presidente Municipal: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 13:07 (TRECE HORAS CON SIETE MINUTOS) DEL DÍA 15 (QUINCE) DE OCTUBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE),** y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. Concedo nuevamente el uso de

la voz al Secretario General para continuar con el desarrollo de la Sesión. -------
---

Continúa con el uso de la palabra el Presidente Municipal: En acto seguido le solicito al Secretario General de lectura al Orden del Día que esta Presidencia pone a su consideración. ----------
---

Por lo que el Secretario General, Lic. Francisco José Menéndez López, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** ----------
---

PRIMERO.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum. ----------
---

SEGUNDO.- Aprobación del Orden del Día. ----------

TERCERO.- Lectura, Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. ------
---

CUARTO.- Informe de Comisiones. ----------

QUINTO.- Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias. ----------

SEXTO.- Lectura, en Caso de Debate y Aprobación de Dictámenes de Comisiones. ----------
---

SÉPTIMO.- Asuntos Generales. ----------

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día para el Desarrollo de esta Sesión. En votación económica se les pregunta si se aprueba. ----------
---

Aprobado por unanimidad. ----------

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Debido que se ha nombrado **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL,** así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA,** se tienen por cumplimentados ambos puntos y damos paso al siguiente para el Desarrollo de la Sesión. ----------
---

Continúa con el uso de la palabra el Presidente Municipal: Para continuar con el Tercer Punto, **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA Y EL ANÁLISIS DEL ACTA** de la **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. ----------
---

Aprobado por unanimidad. ----------

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.** Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. ----------
---

Aprobado por unanimidad. ----------

Nuevamente el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.** ----------

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Para continuar con el Cuarto Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES,** se pide a los Regidores que tengan algún informe que rendir, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. Bien, no habiendo Regidores que soliciten la palabra en este punto del Orden del Día, se da por concluido. ----------

Sigue con el uso de la palabra el señor Presidente Municipal: Damos paso al Quinto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS,** quien tenga algún asunto que turnar sírvanse manifestarlo para poder registrarlos. ----------

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Muchas gracias Señor Presidente, con su permiso compañeros Regidores, ciudadanos que nos acompañan muy buenas tardes. Con fundamento en dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 42 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 49, fracción II, 55 y 69 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, en uso de las facultades conferidas en las disposiciones citadas, me permito someter a su consideración el presente turno a Comisiones, que es a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública como convocante y coadyuvantes a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, **PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL C.A.N.N.A.T. (CENTRO DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TLAQUEPAQUE).** Es cuanto Señor Presidente. ----------

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Felipe Cruz Rojas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------

---------- **A C U E R D O 1 :** ----------

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública como convocante y coadyuvantes a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, **PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL C.A.N.N.A.T. (CENTRO DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TLAQUEPAQUE).** ----------

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su

oportunidad emitan su dictamen resolutivo. ----------

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. ----------
---

Se le concede el uso de la voz a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública para su estudio y análisis, **LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,249 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE SAN MARTÍN A FIN DE RESOLVER LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, EN DICHA ZONA. POR LO ANTERIOR SOLICITO SE TENGA COMO COMISIÓN CONVOCANTE A LA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS DEMÁS EN MENCIÓN COMO COADYUVANTES.** ----------
---

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------
---------- **A C U E R D O 2 :** ----------

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Educación Pública como convocante y a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal como coadyuvantes para su estudio y análisis, **LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,249 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE SAN MARTÍN A FIN DE RESOLVER LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, EN DICHA ZONA. POR LO ANTERIOR SOLICITO SE TENGA COMO COMISIÓN CONVOCANTE A LA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS DEMÁS EN MENCIÓN COMO COADYUVANTES.** ----------
---

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. ----------
---

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. ----------
---

Ahora se le concede el uso de la voz al Regidor Juan David García Camarena: Muy buenas tardes a todos, muchas gracias señor Presidente, para presentar la siguiente iniciativa de turno a Comisión, a las Comisiones Edilicias de Asistencia Social y Patrimonio, ésta última con el carácter de convocante **PARA QUE SEA OTORGADO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL EN COMODATO O EN DONACION EN CASO DE ESTIMARLO CONVENIENTE A LA ASOCIACIÓN CIVIL PAZ Y ALEGRÍA, QUE TRABAJA EN CONJUNTO Y EN COORDINACIÓN CON LA CONGREGACIÓN DE LA SANTA MADRE DE TERESA DE CALCUTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ALBERGUE EN NUESTRO MUNICIPIO EN UNA ZONA DE MARGINACIÓN, ESPECÍFICAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN ESTADO DE ABANDONO.** Muchas gracias. *Tlaquepaque, Jalisco; a 15 de octubre de 2009.* ***MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE: REGIDOR, LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA,*** *con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, II párrafo primero y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 2 párrafo segundo, 73 fracción I y II, y 88 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los ordinarios 2, 3 y 50 fracción I de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el numeral 107 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes, compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente* ***INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA QUE SEA OTORGADO EN COMODATO O DONACIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CICIL "PAZ Y ALEGRÍA" A.C., UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON OBJETO DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA CASA HOGAR,*** *lo anterior de conformidad con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*** *En fecha 14 de septiembre del presente año, se presento escrito dirigido al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal de éste Ayuntamiento, donde consta formal petición suscrita por la Asociación Civil "PAZ Y ALEGRÍA" A.C., donde solicita sean realizadas las valoraciones y estudios pertinentes, a efecto que de que pueda ser otorgado en Comodato un predio de propiedad municipal, con el objeto de establecer una CASA HOGAR para servir y ayudar a todos aquellos grupos vulnerables; advirtiendo los siguientes antecedentes a considerar: a. Que la Asociación Civil "PAZ Y ALEGRÍA" A.C., pertenece a la Comunidad Misioneras de la Caridad de la Zona Metropolitana de Guadalajara, cuyo objeto es servir a los pobres de los pobres que se encuentran en ésta Ciudad; b. Que ésta Congregación fue fundada por la Beata Madre Teresa de Calcuta, que fundo la primera CASA en México, en el año de 1974 en la capital del país; c. Que actualmente en el territorio mexicano existen alrededor de 21 CASAS, sirviendo a los pobres en CASAS HOGARES, a los niños con discapacidad, personas de la tercera edad, enfermos de VIH, madres solteras, guardería, gente de la calle y apoyo de despensas y ropa a familias pobres, entre otras acciones de caridad; d. Que con la intención de extender ésta misma ayuda en la Zona Metropolitana de Guadalajara, las Misioneras de la Caridad instalaron una CASA provisional, ubicada en el Cerro del Cuatro, desde el 11 de enero de 2009, y que por tal motivo se extiende la petición que da origen al presente*

Acuerdo; y e. Que los servicios que pretenden prestarse, son sin fines de lucro. Considerando lo antes citado, y toda vez, que desde la instalación de éste Órgano de Gobierno Municipal asumimos entre otras responsabilidades la de ser sensibles a las necesidades y carencias de los sectores mas vulnerables y desprotegidos de la comunidad en la que vivimos, estamos obligados a conjuntar esfuerzos y fomentar la colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de Gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. En base a lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio y Asistencia y Desarrollo Social y Humano, para su estudio y dictaminación, la presente ***INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA QUE SEA OTORGADO EN COMODATO O DONACIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "PAZ Y ALEGRÍA" A.C., UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON OBJETO DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA CASA HOGAR. ACUERDO ÚNICO.-*** *SE REALICEN LOS ESTUDIOS Y VALORACIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE SEA OTORGADO EN COMODATO O DONACIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "PAZ Y ALEGRÍA" A.C., UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CUYO OBJETO SERÁ EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CASA HOGAR. Atentamente: Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque.* ***REGIDOR JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA.*** ----------

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan David García Camarena, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------

---------- **A C U E R D O 3 :** ----------

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Asistencia Social y Patrimonio, ésta última con el carácter de convocante **PARA QUE SEA OTORGADO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL EN COMODATO O EN DONACION EN CASO DE ESTIMARLO CONVENIENTE A LA ASOCIACIÓN CIVIL PAZ Y ALEGRÍA, QUE TRABAJA EN CONJUNTO Y EN COORDINACIÓN CON LA CONGREGACIÓN DE LA SANTA MADRE DE TERESA DE CALCUTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ALBERGUE EN NUESTRO MUNICIPIO EN UNA ZONA DE MARGINACIÓN, ESPECÍFICAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN ESTADO DE ABANDONO.** ----------

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. ----------

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. ----------

Se le concede el uso de la voz al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias. El que suscribe Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación, me

permito someter a su consideración el turno a las Comisiones de Gobernación y Hacienda para su estudio y análisis **LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN.** -

---

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------

---------- **A C U E R D O 4 :** ----------

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda, **LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN.** ----------

---

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. ----------

---

Tiene el uso de la palabra el Regidor Hugo Alejandro Hijar Estrada: Buenas tardes, gracias. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41 y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como con lo dispuesto por el artículo 107 del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, se turna a la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos lo siguiente: **PRIMERO.- SE SUPRIMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.- EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO EN COMENTO, CON RELACIÓN AL TÉRMINO EN TEMPORALIDAD PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE DICTÁMENES, SE PROPONE LA AMPLIACIÓN DE 40 A 60 DÍAS NATURALES.** ----------

---

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Hugo Alejandro Hijar Estrada, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------

---------- **A C U E R D O 5 :** ----------

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos lo siguiente: **PRIMERO.- SE SUPRIMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**

SEGUNDO.- EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO EN COMENTO, CON RELACIÓN AL TÉRMINO EN TEMPORALIDAD PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE DICTÁMENES, SE PROPONE LA AMPLIACIÓN DE 40 A 60 DÍAS NATURALES. ----------

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. ----------

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. ----------

Nuevamente el señor Presidente hace uso de la voz: Se da paso al Sexto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES,** si algún Regidor tiene algún asunto que discutir y en su caso aprobar, hacerlo saber para poderlos registrar. ----------

En primer término se le concede el uso de la palabra a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Gracias, buenas tardes. Me permito someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el Dictamen en el que se **AUTORIZA LA COMPRAVENTA DEL PREDIO DENOMINADO "LOS AMIALES", LOCALIZADO EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES A EFECTO DE QUE SEA DESTINADO PARA CEMENTERIO.** El cual fue turnado a Comisiones con fecha 15 de septiembre del presente año, para quedar, de conformidad con los siguientes puntos de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se apruebe **LA COMPRAVENTA DEL PREDIO DENOMINADO "LOS AMIALES" UBICADO AL SUR DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA SEGÚN ESCRITURAS DE 9,652.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS) METROS CUADRADOS, EL CUAL ESTARÍA SIENDO DESTINADO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL, COMPRAVENTA POR LA QUE SE PAGARÁ UN PRECIO DE $375 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR METRO CUADRADO, ARROJANDO UN TOTAL DE $3'619,500.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.-** Se faculte **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EXPEDIR EL CHEQUE POR CONCEPTO DE LA COMPRAVENTA DEL PREDIO "LOS AMIALES" A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS. TERCERO.-** Se faculte **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** Es cuanto. ***C. REGIDORES PRESENTE.*** *La Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda y Cementerios, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente* ***Dictamen con Aprobación Directa*** *consistente en* ***Autorizar la compraventa del predio denominado "Los Amiales", localizado en San Martín de las Flores a efecto de que sea destinado como cementerio,*** *de conformidad con los siguientes antecedentes.* ***PRIMERO.-*** *En sesión de H. Ayuntamiento de fecha 06 de Marzo del año 2008,*

*el Regidor **LUIS ARTURO MORONES VARGAS** propuso y fue aprobado el turno a las Comisiones Edilicias de Cementerios, Gobernación, Presupuesto, Obras Públicas, Hacienda, Planeación Socioeconómica y Urbana y Patrimonio Municipal para el estudio y análisis de la adquisición (ya sea por Donación, Compra o un bien propio municipal) de un terreno que se destine para Cementerio en San Martín de las Flores, esto para dar solución a las poblaciones de San Martín, Tateposco y San Pedrito, ya que carecen de espacio para sepultar. **SEGUNDO.-** En sesión de H. Ayuntamiento de fecha 15 de Septiembre del año 2009, la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal de ese H. Ayuntamiento sometió a consideración y se aprobó el turno a las Comisiones de Gobernación y Hacienda la compraventa de un terreno rústico denominado "Los Amiales" ubicado al sur de San Martín de las Flores, con una superficie aproximada de 9,652.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS) METROS CUADRADOS, el cual estaría siendo destinado para Cementerio Municipal. **TERCERO.-** Con fecha 07 del mes de Octubre del año en curso 2009, en la Sala de Expresidentes de la Presidencia Municipal, tuvo verificativo la Reunión de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Cementerios con el objeto de tratar el asunto de la compraventa de terreno para cementerio ubicado en San Martín de las Flores, a la que asistieron la totalidad de los Regidores Convocados; habiéndose acordado someter a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento la aprobación definitiva de la compraventa del predio denominado "Los Amiales" ubicado al sur de San Martín de las Flores, con una superficie aproximada según escrituras de 9,652.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS) METROS CUADRADOS, el cual estaría siendo destinado para Cementerio Municipal, compraventa por la que se pagará un precio de $375 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS) por metro cuadrado, arrojando un total de $3'619,500 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS). **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la compraventa del predio denominado "Los Amiales" ubicado al sur de San Martín de las Flores, con una superficie aproximada según escrituras de 9,652.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS) METROS CUADRADOS, el cual estaría siendo destinado para Cementerio Municipal, compraventa por la que se pagará un precio de $375 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS) por metro cuadrado, arrojando un total de $3'619,500 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS). **SEGUNDO.-** Se faculta al Encargado de la Hacienda Municipal para expedir el cheque por concepto de la compraventa del predio "Los Amiales" a favor de los propietarios. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, al Síndico y al Encargado de la Hacienda Municipal para firmar los instrumentos legales necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. **NOTIFÍQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Cementerios. **ATENTAMENTE. SALÓN DE***

SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 15 DE OCTUBRE DEL 2009. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ. REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VOCAL EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. REGIDOR VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS. LIC. FELIPE CRUZ ROJAS. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. JUANA MEZA NÚÑEZ. REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. C. LUIS ARTURO MORONES VARGAS. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS. LIC. JULIÁN FIERROS VELAZQUEZ. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS. LIC. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS. ----------

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------

---------- **A C U E R D O 6 :** ----------

PRIMERO.- Se aprueba **LA COMPRAVENTA DEL PREDIO DENOMINADO "LOS AMIALES" UBICADO AL SUR DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA SEGÚN ESCRITURAS DE 9,652.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS) METROS CUADRADOS, EL CUAL ESTARÍA SIENDO DESTINADO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL, COMPRAVENTA POR LA QUE SE PAGARÁ UN PRECIO DE $375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR METRO CUADRADO, ARROJANDO UN TOTAL DE $3'619,500.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).** ----------

SEGUNDO.- Se faculta **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EXPEDIR EL CHEQUE POR CONCEPTO DE LA COMPRAVENTA DEL PREDIO "LOS AMIALES" A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS.** ----------

TERCERO.- Se faculta **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** ----------

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director

General de Obras Públicas; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna, Director de Servicios Públicos Municipales; al Dr. Saúl Gerardo Cárdenas Sánchez, Jefe de Delegaciones y Agencias Municipales; al C. Roberto García Lomeli, Director de Cementerios; y, al C. Rubén Velásquez Chávez, Delegado de San Martín de las Flores, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------
---

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 37 fracciones V y IX, 38 fracción II, 52 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------
---

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Gracias señor Presidente, de nueva cuenta. Para poner a consideración de este Cabildo el dictamen respecto a la iniciativa de un servidor del pasado 28 de agosto del presente año, en los siguientes puntos de Acuerdo **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA POR UN PERIODO DE HASTA POR TREINTA Y TRES AÑOS, UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 501.853 (QUINIENTOS UNO PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES) METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO SOBRE LA CALLE ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO, ESQUINA PRIVADA LEGISLADORES, EN LA COLONIA QUINTAS TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA POR UN PERIODO DE HASTA POR TREINTA Y TRES AÑOS, UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,526.65 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PUNTO SESENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO SOBRE EL POTRERO LAS HUERTAS, ENTRE LAS CALLES MIRASOL E INGENIERO MANUEL GONZÁLEZ, LO QUE HOY ES LA COLONIA LOMAS DEL TAPATÍO. TERCERO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LOS CONTRATOS DE COMODATO DE LOS PREDIOS MENCIONADOS EN LOS PUNTOS PRECEDENTES. CUARTO.- NOTIFÍQUESE PARA SU ARCHIVO Y CONTROL A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ÉSTE AYUNTAMIENTO.** Es cuanto señor Presidente. ***MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.*** *En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de agosto del año 2009, fue aprobado y turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio para su estudio y dictaminación, un* ***ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SEAN OTORGADOS EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, POR UN PERÍODO DE HASTA POR TREINTA Y TRES AÑOS, DOS PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL,*** *lo anterior de conformidad con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.*** *Atendiendo al carácter político-social del hombre y, a la vez, su carácter espiritual, las personas y por tanto las comunidades gozan de una serie de derechos que como tales han de ser respetados por el Estado; así*

pues, el fenómeno religioso no sólo constituye un fenómeno inmanente a la humanidad del hombre, sino que, por sus manifestaciones y realizaciones exteriores, mantiene un carácter eminentemente social en el sentido de que se exterioriza y se presenta como una necesidad colectiva que es menester satisfacer. El hecho religioso, sea individual o colectivo, exige entonces, de parte del poder político, su consideración y promoción, independientemente de que el Estado sea o no confesional. Lo dicho encierra, que el Estado como entidad política tiene como primera finalidad la conservación y respeto de los derechos de las personas integrantes de su población, pues tales derechos constituyen una parte esencial del bien común. El Estado no se constituye, por tanto, como simple unidad orgánica neutra frente a los ciudadanos y sus derechos, sino que asume una posición necesariamente activa respecto de ellos. Ahora bien, mientras que el Estado vela por los fines terrenos o políticos de las personas, la Iglesia se ocupa de facilitarles el logro de sus fines espirituales, Iglesia y Estado se complementan así para servir a la persona en el ejercicio de sus respectivos derechos temporales y espirituales. Así pues, y dado que el Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal es una entidad investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo establece el artículo115 de nuestra Carta Magna, y puesto que también es objeto de esta administración contribuir en las relaciones institucionales entre la Iglesia y la comunidad político-civil, partiendo de la consideración de los derechos del individuo, orientándose hacia su protección y efectivo ejercicio, es que se pretende sea consumado el objeto del presente Acuerdo; destacando, que en el predio mencionado en el Punto Primero del presente Acuerdo, el ubicado en la colonia Lomas del Tapatío, se encuentra ya ubicada la Capilla Nuestra Señora de Guadalupe, puesto que la Arquidiócesis de Guadalajara adquirió dicho predio por donación del Ejido San Martín de las Flores, en fecha 12 de octubre del año 1995; del tal manera, que en éste caso, además de lo referido en la presente exposición, se requiere otorgar certeza jurídica a la actual situación. Estudiada y analizada que fue la INICIATIVA en comento, realizados y valorados los estudios pertinentes, y toda vez agotadas las discusiones por ésta Comisión, se desprenden para que proceda su aprobación las siguientes: ***CONSIDERACIONES.*** *I. Que se desprenden, en primer término, por el reconocimiento atribuido según el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al Municipio como base de la división territorial de los Estados y del Ayuntamiento como su órgano de Gobierno; II. Que como atribuciones conferidas a este Órgano de Gobierno, los Ayuntamientos se encuentran investidos de personalidad jurídica y podrán disponer de su patrimonio conforme a lo establecido por la ley, según lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción II; III. Que según lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su numeral 38 fracción II, los Ayuntamientos pueden celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés común; IV. Que es menester del Ayuntamiento de Tlaquepaque, entender el fenómeno religioso, como un fenómeno social, puesto que éste, por sus manifestaciones y realizaciones exteriores se presenta como una necesidad colectiva que debe ser satisfecha; V. Que en fecha 11 de septiembre del presente año, se presentaron dos escritos dirigidos al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal de éste Ayuntamiento, donde consta formal petición*

suscrita por el Pbro. Javier Ramón Rodríguez López, donde solicita sean realizadas las valoraciones y estudios pertinentes, a efecto que de que puedan ser otorgados en Comodato, dos predios de propiedad municipal, mismos cuyas características han quedado descritas en lo puntos de acuerdo que dan origen al presente dictamen; VI. Que con relación al punto que antecede, en fecha 23 de septiembre del año 2009, se presentaron de igual manera, los oficios de número SAG/377/2009 Y SAG/386/2009, dirigidos al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal de éste Ayuntamiento, donde consta ***RECOMENDACIÓN*** *suscrita por el* ***JUAN CARD. SANDOVAL IÑIGUEZ, ARZOBISPO DE GUADALAJARA,*** *hacia el Pbro. Javier Ramón Rodríguez López, Párroco de la Comunidad de la "Purísima Concepción", en la Colonia Lomas del Tapatío, y a su solicitud, de recibir en Comodato los dos predios de propiedad municipal en comento; mismos que advierten los siguiente antecedentes a considerar; a. Del primero, el* ***UBICADO SOBRE LA CALLE ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO, ESQUINA PRIVADA LEGISLADORES, EN LA COLONIA QUINTAS TLAQUEPAQUE,*** *cuya superficie total aproximada es de 1201.853 M2, con Escritura Pública de número 1,905 mil novecientos cinco, suscrita por el Notario Público No. 11, Lic. Juan José Serratos Salcedo; predio que ha sido dividido en dos fracciones, la Fracción "A", otorgada en Comodato para C.A.I., de la Secretaria de Educación, Jalisco; y la* ***Fracción "B"*** *que constituye la* ***propuesta para ser cedida en Comodato*** *a la Arquidiócesis de Guadalajara, con una* ***superficie aproximada de 501.853 M2,*** *cuya finalidad será la de fortalecer la impartición de culto; b. El segundo, el* ***UBICADO SOBRE EL POTRERO LAS HUERTAS ENTRE LAS CALLES MIRASOL E INGENIERO MANUEL GONZÁLEZ, EN LA COLONIA LOMAS DEL TAPATÍO;*** *que en fecha 12 de octubre del año de 1995, fue DONADO por el EJIDO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES a favor de la Comunidad de la Colonia ahí asentada, dicha donación se concedió originalmente por una superficie aproximada de 3494.80 M2, cuya finalidad sería la construcción de la Iglesia de dicha Colonia; acto que como quedo asentado en la Iniciativa del presente Acuerdo, se realizó y al día de hoy se encuentra ya asentada en dicho predio, la Capilla de "Nuestra Señora de Guadalupe", sin embargo, al momento de llevar a cabo el levantamiento técnico y las asignaciones de propiedad, la CORETT COMISIÓN REGULADORA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA sólo otorgo una superficie de 1070.00 M2 a la Arquidiócesis de Guadalajara para la impartición de culto, por lo que hoy nos vemos en la necesidad de legitimar la posesión de la superficie total donde se encuentra asentada la citada Capilla. Cabe destacar, que de igual manera, de los 3494.80 M2 que fueron donados en un inicio, según los estudios técnicos realizados por la CORETT, COMISIÓN REGULADORA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, y a su decreto de fecha 12 de junio del año de 1991, le fue adjudicado al Municipio de Tlaquepaque, una superficie aproximada de 3000.00 M2, lo anterior toda vez que fue advertido que por el predio en comento cruzaban dos vialidades, una, la denominada Ingeniero Manuel González, y la segunda, sin nombre alguno; pero cabe advertir que resultan notorias las irregularidades de la superficie del suelo en dicho polígono, en consecuencia se advierte también la imposibilidad de transito para dichas vialidades, aun cuando debe señalarse que de la primera de las vialidades citadas, subsiste la necesidad de respetar un área de servidumbre para quedar como una privada de acceso a un costado de la Capilla de "Nuestra Señora de*

Guadalupe", con una superficie de 428.00 M2. Por ser respetuosos de la voluntad y compartir los nobles fines de los propietarios legítimos del predio en comento, es decir, el Ejido de San Martín de las Flores, de que la totalidad de dichos terrenos fuera en provecho de la comunidad, además de que no obstante de los estudios y determinaciones realizados por CORETT, COMISIÓN REGULADORA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, se advierte notoriamente la imposibilidad de construcción de las supuestas vialidades, es que se ha considerado oportuno por parte de ésta Comisión, sea restituido a la comunidad y ***cedida en Comodato*** *a la Arquidiócesis de Guadalajara,* ***una superficie aproximada de 2526.65 M2,*** *totalidad que resulta de sumar una primera área de donación con 313.65 M2, que tiene como linderos la Privada Manuel González Ortiz, la superficie asignada inicialmente por la CORET, COMISIÓN REGULADORA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA para la impartición de culto, así como la calle Jazmín; y en un segundo termino una superficie libre de 2213.00 M2, que se encuentra entre las calles Mirasol y Jazmín, y que además colinda con la mencionada superficie de 1070.00 M2, así como en su otro extremo con diversas propiedades privadas, éstas últimas que tienen su ingreso por la calle Pera. Cabe destacar, que las fracciones que hoy se integran en una sola superficie, son las comprendidas por la fracción II de la Manzana 32, de la Zona 1, así como los dos predios que ha sus costados se encuentran según consta en los levantamientos técnicos de regularización llevados a cabo con motivo del Decreto Presidencial de fecha 12 de julio del año de 1991. En este sentido, la suma de los tres predios con 313.65 M2, 1070.00 M2 y 2213.00 M2, se integrarán en un solo paño con una superficie total de 3596.65 M2, donde desde hace más de veinticinco años, se encuentra ubicada la Capilla de "Nuestra Señora de Guadalupe", en la Colonia Lomas del Tapatío. Por todo lo anterior y con objeto de contribuir de forma efectiva en el tema que nos ocupa, los que suscribimos, con fundamento en los artículos 62 fracción XL y 102 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, sometemos a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente:* ***DICTAMEN. PRIMERO.-*** *SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA POR UN PERIODO DE HASTA POR TREINTA Y TRES AÑOS, UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE* ***501.853 M2*** *(QUINIENTOS UNO PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS), MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO SOBRE LA CALLE ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO, ESQUINA PRIVADA LEGISLADORES, EN LA COLONIA QUINTAS TLAQUEPAQUE.* ***SEGUNDO.-*** *SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA POR UN PERIODO DE HASTA POR TREINTA Y TRES AÑOS, UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE* ***2526.65 M2*** *(DOS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO SOBRE EL POTRERO LAS HUERTAS ENTRE LAS CALLES MIRASOL E INGENIERO MANUEL GONZÁLEZ, EN LA COLONIA LOMAS DEL TAPATÍO.* ***TERCERO.-*** *SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LOS CONTRATOS DE COMODATO DE LOS PREDIOS MENCIONADOS EN LOS PUNTOS PRECEDENTES.* ***CUARTO.-*** *NOTIFÍQUESE PARA SU ARCHIVO Y CONTROL A LA*

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ÉSTE AYUNTAMIENTO. Atentamente: Tlaquepaque, Jalisco; a 13 de octubre de 2009. ***COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL. REGIDOR ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. SÍNDICO MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. REGIDORA JUANA MEZA NÚÑEZ. REGIDOR EZEQUIEL TORRES RUIZ. REGIDOR JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. REGIDOR LUIS ARTURO MORONES VARGAS.*** ----------
---

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan David García Camarena, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------
---------- **A C U E R D O 7 :** ----------

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA POR UN PERIODO DE HASTA POR TREINTA Y TRES AÑOS, UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 501.853 (QUINIENTOS UNO PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES) METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO SOBRE LA CALLE ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO, ESQUINA PRIVADA LEGISLADORES, EN LA COLONIA QUINTAS TLAQUEPAQUE.** ----------
---

SEGUNDO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA POR UN PERIODO DE HASTA POR TREINTA Y TRES AÑOS, UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2526.65 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PUNTO SESENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO SOBRE EL POTRERO LAS HUERTAS ENTRE LAS CALLES MIRASOL E INGENIERO MANUEL GONZÁLEZ, EN LA COLONIA LOMAS DEL TAPATÍO.** ----------
---

TERCERO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LOS CONTRATOS DE COMODATO DE LOS PREDIOS MENCIONADOS EN LOS PUNTOS PRECEDENTES.** ----------
---

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PARA SU ARCHIVO Y CONTROL A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ÉSTE AYUNTAMIENTO. ------
---

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, a la Arquidiócesis de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------
---

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

El señor Presidente Municipal continúa con el uso de la palabra: Damos paso al Séptimo Punto del Orden del Día, que es **ASUNTOS GENERALES,** quien tenga algún asunto que tratar sírvase manifestarlo para poder registrarlos. ------

---

En primer lugar se le concede el uso de la voz al Regidor José Luis Castañeda Guizar: Gracias, Presidente. Como miembro de este Cuerpo Edilicio y en ejercicio de mis atribuciones propongo a esta tribuna, sea aprobado el siguiente punto de acuerdo de Aprobación Directa, para que sea aprobado por este Ayuntamiento, **EROGAR LA CANTIDAD DE $256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE APOYO PARA QUE LOS ARTESANOS DE NUESTRO MUNICIPIO PARTICIPEN EN LA FERIA NAVIDEÑA DE TLAQUEPAQUE, EN EL DISTRITO FEDERAL, EN SU EDICIÓN 2009, QUE CELEBRA CADA AÑO, EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA,** conforme al siguiente punto de acuerdo **PRIMERO.-** Se autoriza **LA EROGACIÓN DE HASTA $256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APOYO A LOS ARTESANOS. SEGUNDO.-** Se instruye **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE. TERCERO.- SE NOTIFIQUE.** Gracias Presidente, es cuanto. ***C. REGIDORES MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:*** *Como miembro de este Cuerpo Edilicio y en ejercicio de mis atribuciones, propongo ante esta tribuna sea aprobado el presente Punto de Acuerdo de Aprobación Directa para que* ***"SEA APROBADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EROGAR LA CANTIDAD DE $256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE APOYO PARA QUE LOS ARTESANOS DE NUESTRO MUNICIPIO PARTICIPEN EN FENAT (FERIA NAVIDEÑA DE TLAQUEPAQUE EN EL DISTRITO FEDERAL) EN SU EDICIÓN 2009 QUE SE CELEBRA CADA AÑO EN EL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA",*** *Lo anterior para estar en posibilidades como Autoridad municipal y cumpliendo con nuestro compromiso de apoyar a nuestros artesanos del Municipio es que para su mejor avistamiento hago la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Dando continuidad a los trabajos realizados por la Comisión de Fomento Artesanal en conjunto con Casa del Artesano y la Dirección de Artesanías de éste Municipio, de nueva cuenta solicito su aprobación para apoyar la tradición de la romería que por mas de cien años han emprendido nuestros artesanos conocidos como "Moneros" que se especializan en la elaboración de la representación del nacimiento de Jesús en el portal de Belén y un sin fin de variedad de artesanía catalogada como navideña, hacia un destino que ha alcanzado un prestigio único debido a la participación de Tlaquepaque, el velódromo de la Delegación Venustiano Carranza en el Distrito Federal.* ***II.-*** *Es importante recalcar que este apoyo, se otorga a los artesanos que trabajan en la elaboración de sus productos durante todo el año, para exhibirlos y venderlos durante la feria que se realiza en los meses de noviembre y diciembre, que es para muchos su mas*

importante ingreso y medio de subsistir; ante tal circunstancia la Dirección de Fomento Artesanal con el apoyo del Organismo Público Desconcentrado de éste Ayuntamiento denominado Casa del Artesano, ha emitido una convocatoria con las bases suficientes para proporcionar trasparencia, racionalidad y eficacia al recurso propuesto. ***III.-*** *Sirve de sustento legal a la iniciativa de mérito lo dispuesto en los artículos los artículos 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos, Art. 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado, Art. 37 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anterior propongo ante esta tribuna el siguiente:* ***ACUERDO: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE HASTA $256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE APOYO PARA QUE LOS ARTESANOS DE NUESTRO MUNICIPIO PARTICIPEN EN FENAT (FERIA NAVIDEÑA DE TLAQUEPAQUE EN EL DISTRITO FEDERAL) EN SU EDICIÓN 2009 QUE SE CELEBRA LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA DEL DISTRITO FEDERAL. SEGUNDO.-*** *Se instruya al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice la erogación de referencia de la partida correspondiente.* ***TRANSITORIOS. PRIMERO.-*** *El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.* ***SEGUNDO.-*** *Notifíquese al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. José Luis Castañeda Guizar, Regidor; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General del Ayuntamiento; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos.* ***TERCERO.-*** *Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal.* ***ATENTAMENTE. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 15 DE OCTUBRE DEL 2009. LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. REGIDOR.*** ---
---

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------
---------- **A C U E R D O 8 :** ----------

PRIMERO.- Se autoriza **LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE HASTA $256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE APOYO PARA QUE LOS ARTESANOS DE NUESTRO MUNICIPIO PARTICIPEN EN FENAT (FERIA NAVIDEÑA DE TLAQUEPAQUE EN EL DISTRITO FEDERAL) EN SU EDICIÓN 2009 QUE SE CELEBRA LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA DEL DISTRITO FEDERAL.** ----------
---

SEGUNDO.- Se instruye **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN DE REFERENCIA DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.** ----------
---

TRANSITORIOS.- PRIMERO.- El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. **SEGUNDO.-** Notifíquese al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. José Luis Castañeda Guizar, Regidor; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General del Ayuntamiento; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y Lic. Juan Manuel

Beltrán Soto, Director de Egresos. **TERCERO.-** Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. ----------

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor José Luis Castañeda Guizar, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Artesanal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y, a la Lic. María de Lourdes Martínez Pizano, Directora Desarrollo Económico y Turismo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 37 fracción II de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Buenos días a todos, compañeros Regidores, con su permiso señor Presidente, en la Sesión pasada no sé si recuerda, le hice la observación acerca de los puentes que se van a hacer ahí en Juan de la Barrera y Gobernador Curiel, ¿qué si tenían conocimiento los locatarios? Y se me han acercado y desconocen de ese tal proyecto. Entonces yo quisiera pedirle señor Presidente si hubiera la manera de que se mandara una Comisión para que les informaran el beneficio que en un momento dado les puede traer, si es que les puede traer o el perjuicio también si en un momento dado sería, ¿si? esa es mi petición señor Presidente por parte de los locatarios de Las Juntas. ----------

Responde el Presidente Municipal: Claro que sí señor Regidor, el proyecto se estaría ejecutando por parte del Gobierno del Estado, con la participación como ya decíamos de varios entes, la S.C.T., incluso Ferrocarriles Nacionales, el propio Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, sí sería pertinente instruir al señor Secretario para que juntará en una reunión, para que quien tiene el proyecto en sus manos puedan explicarlo y poder empezar a hablar con los locatarios, queda asentado en actas, muchas gracias por preguntar. (Responde el Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Gracias Presidente, es cuanto.) Gracias señor Regidor. ----------

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, para proponer a los señores Regidores tres asuntos muy sencillitos. El primero, como es conocido a partir de enero del 2007, la presente Administración ha trabajado fuertemente en el desarrollo integral de los niños y jóvenes a través del área deportiva promoviendo infraestructura y especialmente impulsando el futbol soccer, realizando visorias en diversas Colonias buscando jóvenes con talento futbolístico para integrar la “Selección Tlaquepaque”, misma que ya participó en distinguidos torneos como la Copa Telmex y la Liga Cuarta Metropolitana, con resultados por arriba de las expectativas por ser un equipo de nueva creación. Ahora tenemos la

oportunidad de que el Municipio ingrese a los gajes futboleros, adquiriendo una franquicia para equipo de futbol en tercera división profesional, pudiendo abanderar a dicho equipo con un nombre muy representativo del Municipio. Por lo que solicito señor Presidente, someta a la votación de los señores Regidores el siguiente Acuerdo: Se faculte **AL PRESIDENTE, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL SÍNDICO, LA EROGACIÓN DE HASTA $640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A., PARA ADQUIRIR UNA FRANQUICIA DE EQUIPO DE FUTBOL EN TERCERA DIVISIÓN PROFESIONAL.** *En ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque y el Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones del Ayuntamiento de Tlaquepaque, presento ante este honorable Ayuntamiento el presente Acuerdo de Aprobación Directa según la siguiente:* ***Exposición de motivos.*** *A partir de enero de 2007 la presente Administración ha trabajado fuertemente en el desarrollo integral de los niños y jóvenes a través del área deportiva, promoviendo infraestructura y especialmente impulsando al futbol soccer, realizando visorias en diversas Colonias buscando jóvenes con talento futbolístico para integrar la "Selección Tlaquepaque", misma que ya participo en la Copa Telmex y en la Liga Cuarta Metropolitana, con resultados por arriba de las expectativas por ser un equipo de nueva creación. Ahora tenemos la oportunidad de que el Municipio ingrese a los gajes futboleros, adquiriendo una franquicia para equipo de futbol en tercera división, pudiendo abanderar a dicho equipo con un nombre muy representativo del Municipio. Por lo que* ***Solicito*** *Se faculte al Presidente, al encargado de la Hacienda Municipal y al Síndico la erogación de hasta $640,000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) mas i.v.a., para adquirir una franquicia de equipo de futbol en tercera división profesional. Atentamente. Salón de Sesiones de Ayuntamiento. Tlaquepaque Jalisco, 15 de octubre de 2009. Tgo. Juan Manuel Herrera Ávila. Regidor.* -------
---

Habla el señor Presidente Municipal: Bien, en este tema complementando lo que ya mencionó el señor Regidor, son quinientos lo de la franquicia más I.V.A., más los accesorios que es el registro del nombre, etcétera, etcétera, para hacer el registro oficial. Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------
---------- **A C U E R D O 9 :** ----------

ÚNICO.- Se aprueba **FACULTAR AL PRESIDENTE, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL SÍNDICO LA EROGACIÓN DE HASTA $640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A., PARA ADQUIRIR UNA FRANQUICIA DE EQUIPO DE FUTBOL EN TERCERA DIVISIÓN PROFESIONAL.** ----------
---

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda

Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y, al L.C.F. y D. Juan Manuel Murillo Mares, Jefe del Departamento de Fomento Deportivo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, el siguiente punto de acuerdo es simplemente una renovación y un reconocimiento en este Pleno a los señores que llevan la administración de uno de los condominios que han sido muy representativos y que han colaborado fuertemente con la Administración presente y pasada en la prestación de diferentes servicios y socialización de proyectos al interior de sus condóminos, me refiero pues al Condominio Miraflores asentado en esta Municipalidad, dependiendo de la Delegación de San Sebastianito, y que pues bueno han venido trabajando y vienen utilizando una casa que el Gobierno Municipal tiene en la Avenida Jardines de los Sauces número 870 y que hoy, después de que se les ha vencido el comodato del que venían gozando pues piden que se les renueve por un periodo de quince años, por lo que sin más Presidente le solicito someta a la consideración de los señores Regidores el siguiente Acuerdo: Se apruebe **DE MANERA DIRECTA LA RENOVACIÓN DEL COMODATO POR 15 AÑOS DE LA FINCA UTILIZADA COMO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO MIRAFLORES, UBICADO EN LA AVENIDA JARDINES DE LOS SAUCES 870 EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MIRAFLORES, PROPIEDAD DE ESTE GOBIERNO.** *En ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque y el Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones del Ayuntamiento de Tlaquepaque, presento ante este honorable Ayuntamiento el presente Acuerdo de Aprobación Directa según la siguiente:* ***Exposición de motivos.*** *En el año 2006 se entregó en comodato por tres años una finca ubicada en la Av. Jardines de los Sauces no. 870 esquina Av. Jardines de Nueva España en el Fraccionamiento Jardines de Miraflores, la cual antes del comodato se encontraba en estado decadente por la falta de mantenimiento por parte del Ayuntamiento. Actualmente se usa como oficina de administración del Condominio Miraflores y a lo largo de estos tres años se ha mantenido podada, limpia y en función útil. Constituidos legalmente con el nombre de "Condominio Miraflores", solicitan al H. Ayuntamiento de Tlaquepaque se renueve el comodato por un periodo de 15 años, por tal motivo:* ***Solicito.*** *Se apruebe de manera directa la renovación del comodato por 15 años de la finca utilizada como oficina de administración del Condominio Miraflores, ubicado en la Avenida Jardines de los Sauces no. 870 en el Fraccionamiento Jardines de Miraflores. Atentamente. Salón de Sesiones de Ayuntamiento. Tlaquepaque Jalisco, 15 de octubre de 2009. Tgo. Juan Manuel*

Herrera Ávila. Regidor. ----------

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Pedirle al Regidor, si fuera factible que esos acuerdos se pudieran mandar a Comisiones para poderlos revisar bien, Es cuanto. ----------
---
Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Si como no, con mucho gusto, seguramente que el Regidor Elías tiene algunas dudas y muy sabido y muy loable es la cosa que lo ponga a consideración. Sin embargo no estamos haciendo nada nuevo, la Administración pasada precisamente fue la primera Administración que considero que era prudente entregarles un comodato a estos señores y por eso les entregó la casa que estoy mencionando por un periodo de tres años, lo cual han demostrado, todos los que estamos al servicio público conocemos del buen uso que le dan y consideramos que simplemente le estamos dando un voto de confianza igual que se los dieron anteriormente, para que la sigan utilizando y les sigan acercando servicios a sus vecinos, en realidad no es mayor el asunto. ----------
---
Hace uso de la palabra el señor Presidente Municipal: Si me permiten opinar sobre este tema, tiene razón el Regidor, ha sido un Fraccionamiento modelo que hemos tenido aquí en Tlaquepaque y que ha sido muy participativo en todas las labores gubernamentales y la organización social propia, realizan actividades ahí diversas para apoyo de los propios vecinos y creo que sería la continuación de un comodato que ya tenían. ----------
---
Nuevamente se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Si el problema no es con el Fraccionamiento, sino con el procedimiento, no sé si me doy a entender, o sea que se vayan a Comisiones las cuestiones antes de venirlas a discutir aquí, eso es en cuanto, estoy completamente de acuerdo creo que no pongo a discusión la concesión a las personas de Miraflores, lo que pongo a consideración es que el procedimiento que se esta haciendo no es el adecuado, pero no tendría inconveniente en aprobarlo. (Responde el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor.). ----------
---
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------
---------- **A C U E R D O 1 0 :** ----------

ÚNICO.- Se aprueba **LA RENOVACIÓN DEL COMODATO POR 15 AÑOS DE LA FINCA UTILIZADA COMO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO MIRAFLORES, UBICADO EN LA AVENIDA JARDINES DE LOS SAUCES No. 870 EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MIRAFLORES.** ----------
---
NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado

del Órgano de Control Interno; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al Lic. Iván Caballero Cano, Presidente del Consejo de Administración de la Colonia Jardines de Miraflores, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

Una vez más, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, y también para tratar un asunto del cual me han llegado algunos escritos con firmas de los interesados y son pues todos ellos locatarios, comerciantes, personas que se auto emplean, en la Avenida 8 de Julio y que tienen sus negocios en la Colonia Nueva Santa María, que depende precisamente de esta Municipalidad, los señores pues se han acercado con una sana intención de solicitarle a la actual Administración se solidarice con ellos y pues de alguna manera se busquen mecanismos que les lleven a resolver algunas cuestiones que tienen como bajas en sus ventas y una preocupación muy especial para hacerle frente a la problemática del pago de aguinaldos y algunos otros servicios a los empleados, que algunos de ellos tienen dos o tres empleados, y que pues bueno en virtud de que la obra esta avanzado, ellos estarían solicitando que tuvieran información suficiente para tener una idea de cuándo va a finalizar, cuándo van a concluir estos trabajos, cuándo van a reiniciar ellos su buena marcha que traían y pues bueno, sin más señores Regidores le solicitaría yo primero, se aprueben dos puntos el **PRIMERO,** textualmente dice: Se aprueba de manera directa se instruya a la Dirección de Promoción y Desarrollo Económico de este Municipio, se busquen mecanismos adecuados que puedan apoyar incentivando a los negocios afectados por las bajas ventas en la Avenida 8 de julio en la Colonia Nueva Santa María. Y un **SEGUNDO,** punto, les pediría que se aprobará al tenor que dice: Se instruya a la Dirección General de Obras Públicas a instalar una mesa de comunicación entre el Gobierno y comerciantes afectados, para agilizar los trabajos en la Avenida 8 de julio. Es cuanto señor Presidente. *En ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, artículo 84 y el Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones del Ayuntamiento de Tlaquepaque, presento ante este honorable Ayuntamiento el presente Acuerdo de Aprobación Directa según la siguiente:* ***Exposición de motivos.*** *En base a la petición recibida por escrito y con firmas de apoyo de los vecinos, comerciantes y locatarios del mercado Salvador Orozco Loreto de la calle 8 de julio en la Colonia Nueva Santa María, quienes han sido afectados por las obras que se realizan en la vialidad en mención, ya que desde que inicio la obra de pavimentación han bajado sus ventas. Teniendo que soportar condiciones difíciles para no tener que cerrar sus negocios por bajas en sus ventas, otros con menos suerte han tenido que*

cerrar, algunos de estos casos siendo su única fuente de ingresos. Los que han continuado viven todos los días una situación muy delicada, preocupados por que además de autoemplearse muchos de ellos generan empleos, que en este momento se encuentran en riesgo, ya que no consideran comercializar ni siquiera para pagar las semanas que preceden a la fecha, menos el pago de aguinaldos. Por lo anteriormente expuesto: ***Solicito. PRIMERO.-*** *Se apruebe de manera directa se instruya a la Dirección de Promoción y Desarrollo Económico se busquen mecanismos adecuados que puedan apoyar incentivando a los negocios afectados por las bajas ventas en la Av. 8 de julio en la Colonia Nueva Santa María.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruya a la Dirección General de Obras Públicas a instalar una mesa de comunicación entre Gobierno y comerciantes afectados, para agilizar los trabajos en la Avenida 8 de julio. Atentamente. Salón de Sesiones de Ayuntamiento. Tlaquepaque Jalisco, 15 de octubre de 2009. Tgo. Juan Manuel Herrera Ávila. Regidor.* -------

Para antes de la votación el Presidente Municipal, hace uso de la voz: Antes de someter a consideración, comentar obviamente las molestias que se generan con alguna obra y más de la envergadura como la que se esta viendo ahí, de un rezago de muchísimos años de que en 8 de Julio pues no se podía prácticamente transitar, la bajada de agua estaba muy complicada, no había un sistema de colectores, entonces es una obra de gran envergadura, entiendo que fue muy rápida la primer etapa, que era la más difícil por que era donde se estaba metiendo el colector, la otra que tendría que ser un poco más ágil, entiendo que se detuvo por meter un talud de contención un poquito más abajo, pero estaremos en comunicación con SEDEUR, con mucho gusto para tratar de agilizar la parte que ya es la más sencilla, por que la parte más complicada ya se llevó a cabo, y es uno de los puntos de acuerdo que estaba señalando, sí nos ofrecemos para hacer esa reunión y tratar de presionar para que sea lo más rápido posible. Y en el otro efectivamente instruir al área de Promoción Económica, haber que tipo de apoyo se pudiera conseguir en ese sentido, en el entendido de que Dios mediante ya terminando las obras pues va a quedar ahí una plusvalía muy importante y creo que va a ser en beneficio, pero con mucho gusto nos solidarizamos con todos ustedes, entonces sometería a consideración… para antes señor Regidor. ----------

Nuevamente se el concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Sí, nada más para dejar en actas la constancia que le entrego al Secretario General del texto y las firmas de los señores comerciantes, así como del Fraccionamiento Miraflores que es una petición ya aprobada. ----------

Habla el señor Presidente Municipal: Que quede asentado en actas que se tiene por recibidos dichos documentos. Bien, quién este a favor de los que en este momento se estuvo discutiendo y señalando y de los que hemos escuchado del Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------

---------- **A C U E R D O 1 1 :** ----------

PRIMERO.- Se aprueba **INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO SE BUSQUEN MECANISMOS ADECUADOS**

QUE PUEDAN APOYAR INCENTIVANDO A LOS NEGOCIOS AFECTADOS POR LAS BAJAS VENTAS EN LA AVENIDA 8 DE JULIO EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARÍA. ----------

SEGUNDO.- Se aprueba **INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A INSTALAR UNA MESA DE COMUNICACIÓN ENTRE GOBIERNO Y COMERCIANTES AFECTADOS, PARA AGILIZAR LOS TRABAJOS EN LA AVENIDA 8 DE JULIO.** ----------

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas; y, a la Lic. María de Lourdes Martínez Pizano, Directora Desarrollo Económico y Turismo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

Ahora se le concede el uso de la palabra a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Gracias. Me permito someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente Dictamen de Aprobación Directa consistente en dar de baja unidades robadas, perdida total o incosteabilidad del Patrimonio Municipal, de conformidad con los siguientes puntos de acuerdo. **PRIMERO.-** Se aprueba **LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE LAS UNIDADES QUE SE ENLISTAN Y QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.-** Se autoriza **A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA DAR DE BAJA LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL PUNTO ANTERIOR.** ***C. REGIDORES. PRESENTE.*** *La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente* ***Dictamen con Aprobación Directa*** *consistente en* ***dar de baja unidades robadas, perdida total e incosteabilidad del Patrimonio Municipal,*** *de conformidad a los siguientes:* ***ANTECEDENTES.*** *1.- Que a la fecha aparecen dentro del Patrimonio Municipal 19 unidades de las cuales 16 han sido pagadas por la aseguradora en virtud de que fueron robadas, mismas que a continuación se describen:*

	N° ECO	***TIPO***	***MOD***	***MARCA***	***PLACAS***	***N° DE SERIE***	***N° DE RECIBO***	***PAGO X LA ASEGURADORA***
1.	*226*	*VOLTEO*	*1990*	*DINA*	*JH-87245*	*150*5322CO*	*97900*	*$124,830.00*
2.	*291*	*SEDAN*	*1993*	*V.W.*	*JCR-5356*	*11P9016817*	*365267*	*$ 23,370.00*
3.	*314*	*SEDAN*	*1993*	*V.W.*	*JCR-5254*	*11P9071457*	*401838*	*$ 22,221.00*
4.	*353*	*PICK UP*	*1997*	*NISSAN*	*JK-03950*	*3N1CD12S1VK-016376*	*77520*	*$ 37,551.67*
5.	*380*	*SEDAN*	*1998*	*V.W.*	*HWC-2976*	*3VWS1E1B8WM525328*	*S/N*	*PAGADO**
6.	*399*	*SEDAN*	*1998*	*V.W.*	*HWF-2112*	*3VWS1A1B4WM535105*	*328702*	*$ 51,300.00*
7.	*405*	*SEDAN*	*1998*	*V.W.*	*JCR-5324*	*3VWS1A1B3WM530588*	*45485*	*$ 21,738.93*
8.	*419*	*SEDAN*	*1998*	*V.W.*	*HWH-7676*	*3VWS1A1B3WM543079*	*S/N.*	*PAGADO**

9.	*420*	*SEDAN*	*1998*	*V.W.*	*HWH-7681*	*3VWS1A1BXWM544696*	*S/N*	*PAGADO**
10.	*432*	*PICK UP*	*1998*	*NISSAN*	*JK-04087*	*3N1CD15S5WK018077*	*342574*	*$ 65,296.91*
11.	*496*	*SEDAN*	*1999*	*V.W.*	*HWP-8478*	*3VWS1A1BXXM522103*	*429429*	*$ 44,270.00*
12.	*561*	*PICK UP*	*1999*	*CHEVROLET*	*JK-03958*	*1GCEC34R2XZ184189*	*432201*	*$ 75,557.88*
13.	*575*	*MOTOCICLETA*	*2000*	*HONDA*	*HKG-97*	*9C2JC2509YR650091*	*96745*	*$ 19,710.00*
14.	*749*	*TSURU SEDAN*	*2001*	*NISSAN*	*JCR-5348*	*3N1EB31S81K254330*	*S/N*	*PAGADO A EMPRESA**
15.	*787*	*TSURU GSII*	*2003*	*NISSAN*	*JCT-9513*	*3N1EB31S93K489127*	*515932*	*$ 62,906.51*
16.	*1034*	*F-250*	*2007*	*FORD*	*JN-87844*	*3FTGF17W87MA29122*	*48766*	*$108,300.00*

- *No se cuenta con los datos de los importes pagados por la Aseguradora de estos vehículos, ya que las unidades fueron robadas en el año 1999 y dichos expedientes ya fueron depurados. 2.- Los vehículos oficiales con los números N° 204 PICK UP FORD 1995, 565 CHASIS CABINA FORD 1985 Y 488 ESTACAS DODGE MODELO 1986, a la fecha no han sido pagados por la aseguradora por las causas siguientes: -No. ECO 204 PICK UP FORD 1995; asignada al Departamento de Maquinaria Pesada ésta unidad fue robada, en la fecha del 17 de Agosto del 2001, se realizaron los trámites necesarios ante la compañía aseguradora, pero al ingresar la documentación para el pago, éstos fueron extraviados por el abogado de Jurídico. Y no fue posible cobrar el finiquito hasta que no revisaran la autenticidad de los documentos emitidos. A la fecha se desconoce la conclusión de éste asunto. -No.ECO 567 CHASIS CABINA FORD MODELO 1985; asignada al Departamento de Alumbrado, el cual fue robado desde el año 2005. La Dirección Jurídica nos solicito la documentación del vehículo para elaborar la denuncia correspondiente. A los 15 días nos devuelve la documentación perteneciente al vehículo donde nos especifica que no fue posible realizar la denuncia por la no procedencia por la simulación de circunstancias del robo. Hasta por el 31 de Octubre de 2006 fue remitido acuse de recibo de acreditación de la propiedad ante la Procuraduría por parte de Jurídico. Por los hechos expuestos la compañía aseguradora se eximió del pago. 3.- El vehículo oficial con No. De ECO 488 ESTACAS DODGE MODELO 1986, asignada al Departamento de Parques y Jardines, unidad detenida en el IJAS desde el 28 de Agosto de 2003, la cual no fue liberada en tiempo y en la fecha del 21 de Enero de 2004, ya se debía la cantidad de $18,000.00, cabe hacer mención que la unidad fue adquirida con un costo de $16,000.00 al 22 de Marzo de 1999. A la fecha se debe más de $100,000.00.* ***CONSIDERANDOS:*** *El Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de:* ***ACUERDO: PRIMERO.- SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE LAS UNIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:***

	N° ECO	***TIPO***	***MOD***	***MARCA***	***PLACAS***	***N° DE SERIE***	***N° DE RECIBO***	***PAGO X LA ASEGURADORA***
1.	***226***	***VOLTEO***	***1990***	***DINA***	***JH-87245***	***150*5322CO***	***97900***	***$124,830.00***
2.	***291***	***SEDAN***	***1993***	***V.W.***	***JCR-5356***	***11P9016817***	***365267***	***$ 23,370.00***
3.	***314***	***SEDAN***	***1993***	***V.W.***	***JCR-5254***	***11P9071457***	***401838***	***$ 22,221.00***

4.	*353*	*PICK UP*	*1997*	*NISSAN*	*JK-03950*	*3N1CD12S1VK-016376*	*77520*	*$ 37,551.67*
5.	*380*	*SEDAN*	*1998*	*V.W.*	*HWC-2976*	*3VWS1E1B8WM525328*	*S/N*	*PAGADO**
6.	*399*	*SEDAN*	*1998*	*V.W.*	*HWF-2112*	*3VWS1A1B4WM535105*	*328702*	*$ 51,300.00*
7.	*405*	*SEDAN*	*1998*	*V.W.*	*JCR-5324*	*3VWS1A1B3WM530588*	*45485*	*$ 21,738.93*
8.	*419*	*SEDAN*	*1998*	*V.W.*	*HWH-7676*	*3VWS1A1B3WM543079*	*S/N.*	*PAGADO**
9.	*420*	*SEDAN*	*1998*	*V.W.*	*HWH-7681*	*3VWS1A1BXWM544696*	*S/N*	*PAGADO**
10.	*432*	*PICK UP*	*1998*	*NISSAN*	*JK-04087*	*3N1CD15S5WK018077*	*342574*	*$ 65,296.91*
11.	*496*	*SEDAN*	*1999*	*V.W.*	*HWP-8478*	*3VWS1A1BXXM522103*	*429429*	*$ 44,270.00*
12.	*561*	*PICK UP*	*1999*	*CHEVROLET*	*JK-03958*	*1GCEC34R2XZ184189*	*432201*	*$ 75,557.88*
13.	*575*	*MOTOCI CLETA*	*2000*	*HONDA*	*HKG-97*	*9C2JC2509YR650091*	*96745*	*$ 19,710.00*
14.	*749*	*TSURU SEDAN*	*2001*	*NISSAN*	*JCR-5348*	*3N1EB31S81K254330*	*S/N*	*PAGADO A EMPRESA**
15.	*787*	*TSURU GSII*	*2003*	*NISSAN*	*JCT-9513*	*3N1EB31S93K489127*	*515932*	*$ 62,906.51*
16.	*1034*	*F-250*	*2007*	*FORD*	*JN-87844*	*3FTGF17W87MA29122*	*48766*	*$108,300.00*
17.	*204*	*PICK UP*	*1995*	*FORD*	*HY-49655*	*3FTEF25N6SMA13372*	*X*	*NO PAGADO*
18.	*567*	*F-600*	*1985*	*FORD*	*JK-03961*	*AC5JBL30544*	*X*	*NO PAGADO*
19.	*488*	*ESTACAS*	*1986*	*DODGE*	*JK-87844*	*L401524*	*X*	*DEPOSITO DEL IJAS*

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A DAR DE BAJA LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL PUNTO ANTERIOR. *NOTIFÍQUESE.- AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.* ***ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 15 DE OCTUBRE DE 2009. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL.*** ----------

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ---------- **A C U E R D O 1 2 :** ----------

PRIMERO.- Se aprueba **LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE LAS UNIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:**

	N° ECO	TIPO	MOD	MARCA	PLACAS	N° DE SERIE	N° DE RECIBO	PAGO X LA ASEGURADORA
1.	226	VOLTEO	1990	DINA	JH-87245	150*5322CO	97900	$124,830.00
2.	291	SEDAN	1993	V.W.	JCR-5356	11P9016817	365267	$ 23,370.00
3.	314	SEDAN	1993	V.W.	JCR-5254	11P9071457	401838	$ 22,221.00
4.	353	PICK UP	1997	NISSAN	JK-03950	3N1CD12S1VK-016376	77520	$ 37,551.67
5.	380	SEDAN	1998	V.W.	HWC-2976	3VWS1E1B8WM525328	S/N	PAGADO*
6.	399	SEDAN	1998	V.W.	HWF-2112	3VWS1A1B4WM535105	328702	$ 51,300.00
7.	405	SEDAN	1998	V.W.	JCR-5324	3VWS1A1B3WM530588	45485	$ 21,738.93
8.	419	SEDAN	1998	V.W.	HWH-7676	3VWS1A1B3WM543079	S/N.	PAGADO*
9.	420	SEDAN	1998	V.W.	HWH-7681	3VWS1A1BXWM544696	S/N	PAGADO*
10.	432	PICK UP	1998	NISSAN	JK-04087	3N1CD15S5WK018077	342574	$ 65,296.91
11.	496	SEDAN	1999	V.W.	HWP-8478	3VWS1A1BXXM522103	429429	$ 44,270.00
12.	561	PICK UP	1999	CHEVROLET	JK-03958	1GCEC34R2XZ184189	432201	$ 75,557.88
13.	575	MOTOCI	2000	HONDA	HKG-97	9C2JC2509YR650091	96745	$ 19,710.00

		CLETA						
14.	**749**	**TSURU SEDAN**	**2001**	**NISSAN**	**JCR-5348**	**3N1EB31S81K254330**	**S/N**	**PAGADO A EMPRESA***
15.	**787**	**TSURU GSII**	**2003**	**NISSAN**	**JCT-9513**	**3N1EB31S93K489127**	**515932**	**$ 62,906.51**
16.	**1034**	**F-250**	**2007**	**FORD**	**JN-87844**	**3FTGF17W87MA29122**	**48766**	**$108,300.00**
17.	**204**	**PICK UP**	**1995**	**FORD**	**HY-49655**	**3FTEF25N6SMA13372**	**X**	**NO PAGADO**
18.	**567**	**F-600**	**1985**	**FORD**	**JK-03961**	**AC5JBL30544**	**X**	**NO PAGADO**
19.	**488**	**ESTACAS**	**1986**	**DODGE**	**JK-87844**	**L401524**	**X**	**DEPOSITO DEL IJAS**

SEGUNDO.- Se autoriza **A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A DAR DE BAJA LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL PUNTO ANTERIOR.** -----

---

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; y, al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, y 52 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

Continúa con el uso de la voz la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: De igual forma Dictamen de Aprobación Directa, de conformidad a los siguientes puntos de Acuerdo: **ÚNICO.-** Se autorice **A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CELEBREN CON EL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, EL "CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE ACCESO A LOS ASIENTOS REGISTRALES Y CUENTAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE".** ***C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:*** *Los suscritos Regidores de la Comisión de Edilicia de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV, 47, fracciones I y II, 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y,* ***CONSIDERANDO: a)*** *Que el Ejecutivo del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 19 fracciones I y II, 20, 21, 22*

fracciones I, II, IV, XVIII, XIX y XXIV y 30 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es el responsable de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, lo cual incluye el rubro de apoyo para la ampliación de la infraestructura de los Municipios en el Estado, debiendo ejercerse esa atribución en forma programada y con base en las políticas y prioridades que se establezcan para el logro de los objetivos y metas de los planes de Gobierno. ***b)*** *Que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio es una institución de la administración pública del Estado de Jalisco, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, según lo dispuesto por los artículos 30 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 12 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.* ***c)*** *El Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco es la unidad administrativa que tiene encomendado el desempeño de la función registral dentro de la Entidad Federativa, generando certeza y seguridad jurídica a las operaciones inmobiliarias y mercantiles que celebran, además de otorgar publicidad registral para efectos de oponibilidad ante terceros, siendo únicamente declarativos más no así constitutivos de derechos, de conformidad con lo señalado por los artículos 1252 y 1254 del Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, así como los numerales 2 y 37 de la Ley del Registro Público de la Propiedad.* ***d)*** *Que tienen facultades para celebrar el presente Convenio de coordinación y colaboración para establecer los mecanismos de acceso a los asientos registrales y cuentas catastrales, de conformidad con los artículos 40, 43, 124 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 46, 49 y 50, fracciones X, XI, XVIII, XIX y XXV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 3°, 4°, 8°; 19, fracciones I y II, 20, 21, 22, fracciones I, II, IV, XVII, XIX y XXIII, 23, fracciones I y II, 30 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como 8, fracción I y 17 fracción I de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.* ***e)*** *Que el Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal, Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal y el L.E. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal, cuentan con las facultades para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 fracciones I, II y XI, 52 fracción II y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.* ***f)*** *Que es nuestra preocupación mantener constantemente actualizado dentro de nuestra propia jurisdicción territorial, los censos catastrales y por este motivo en base a lo previsto por el artículo 11 fracción V de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, solicitamos al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno la celebración del convenio de coordinación y colaboración para establecer los mecanismos de acceso a los asientos catastrales del Registro Público de la Propiedad, así como de las cuentas prediales catastrales de nuestra propia jurisdicción territorial y que tiene por objeto el de instrumentar mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional para que el Registro Público de la Propiedad accese a la base de datos catastrales de los bienes inmuebles en el Municipio de Tlaquepaque, y éste último tenga acceso a los asientos regístrales que obran en la Dependencia estatal.* ***g)*** *Que tienen interés en celebrar el presente convenio producto de la buena fe, de manera bilateral, dentro de sus respectivos marcos normativos vigentes, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento.* ***h)*** *Que la*

información compartida será fundamental para verificar la situación real de los bienes inmuebles, con el fin de proveer de agilidad, certeza y seguridad jurídica los trámites solicitados por los ciudadanos. ***i)*** *Convienen El Ejecutivo del Estado y Municipio de Tlaquepaque que sus respectivas Direcciones de Informática trabajarán en común para instrumentar los procesos necesarios que permitan a nuestro Municipio la consulta de los asientos regístrales que obran en la base de datos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y asimismo la Dependencia Estatal referida pueda consultar la base de datos de las cuentas catastrales que obran en el Municipio de Tlaquepaque.* ***j)*** *El Ejecutivo del Estado, así como el Municipio de Tlaquepaque, implementarán una cuenta de usuario en sus respectivos sistemas informáticos mediante la cual podrán realizar las consultas referidas en la cláusula inmediata anterior, lo cual se detalla en su parte informática así como las condiciones de tiempo mediante el anexo 1 que forma parte integrante del presente instrumento.* ***k)*** *Que tanto el Ejecutivo estatal como el Municipio de Tlaquepaque se comprometen a tener actualizada la información en los asientos regístrales y cuentas catastrales.* ***l)*** *El Ejecutivo del Estado designa al Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, al Director de Propiedad y al Director Jurídico de dicha Dependencia, para que sean éstos quienes tengan acceso a la información catastral del Municipio de Tlaquepaque.* ***m)*** *El Municipio de Tlaquepaque designa al Secretario General, al Síndico, al Director de Procesos e Informática, al Director de Catastro y al Jefe del Departamento de Trámite y Registro de la propia Dirección de Catastro, para que sean éstos quienes tengan acceso a la información proporcionada por Gobierno del Estado a través del Registro Público de la Propiedad.* ***n)*** *Cuando el Gobierno del Estado o el Municipio de Tlaquepaque restringa o impida el acceso a su base de datos, la parte afectada podrá realizar la misma acción en tanto se restablezca dicho acceso.* ***ñ)*** *El Gobierno del Estado y el Municipio de Tlaquepaque estarán obligados a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información que obtengan con base en el presente convenio, por lo que deben mantener para sí y su personal, el secreto al que están obligados en el desarrollo de sus actividades, quedando estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle cualquier uso diverso al establecido en este convenio.* ***o)*** *El Gobierno del Estado y el Municipio de Tlaquepaque se comprometerán a no modificar la información consultada en las bases de datos utilizadas, ni los programas informáticos del Gobierno del Estado y del Municipio de Tlaquepaque, respectivamente.* ***p)*** *En caso de incumplimiento de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, se dará por rescindido el presente convenio y se instaurará el procedimiento administrativo respectivo, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que se incurra.* ***q)*** *No deberán ceder, traspasar, rentar o enajenar en forma alguna a un tercero, la información a la que tenga acceso en virtud del cumplimiento del presente instrumento.* ***r)*** *El Ejecutivo del Estado a través del Registro Público de la Propiedad y de Comercio se compromete a ingresar en sus asientos regístrales la cuenta catastral que sea proporcionada a través de los trámites que sean ingresados por sus usuarios, asimismo realizará la misma función por medio de sus sistemas de actualización y modernización que actualmente operan.* ***s)*** *El Municipio de Tlaquepaque se compromete a solicitar a los usuarios de los servicios catastrales del Municipio, el antecedente registral en sus trámites.* ***t)*** *Para facilitar los objetivos del convenio, las partes se*

comprometen a consultar constantemente la información proporcionada, y en la medida de lo posible vincularla. ***u)*** *Que convienen que en caso necesario se podrán concertar reuniones de trabajo entre los designados en las cláusulas sexta y séptima, para tratar asuntos relevantes que se originen en el desarrollo del objeto del presente convenio, contando con la posibilidad de modificar el contenido del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y debiendo constar por escrito.* ***v)*** *Que la duración del Convenio de Coordinación y Colaboración será hasta el día 31 de diciembre del 2009. Vencido el plazo no se entenderá prorrogado sino mediante nuevo convenio que por escrito se celebre.* ***w)*** *Que se podrá dar por terminado el presente convenio mediante aviso por escrito dirigido a la otra parte con al menos 7 días hábiles de anticipación.* ***x)*** *Que el Convenio de Coordinación y Colaboración terminará por las siguientes causas: 1) Por acuerdo de las partes. 2) Por revocación de una de las partes. 3) Por haberse cumplido la vigencia del convenio. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión que hoy dictaminamos, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente DICTAMEN que tiene por objeto* ***AUTORIZAR A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE CELEBREN CON EL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, ASISTIDOS POR EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE ACCESO A LOS ASIENTOS REGISTRALES Y CUENTAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE*** *de conformidad con las siguientes puntos de:* ***ACUERDO: ÚNICO.-*** *Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que celebren con el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaria General de Gobierno y de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, el "Convenio de coordinación y colaboración para establecer los mecanismos de acceso a los asientos registrales y cuentas catastrales de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Tlaquepaque".* ***TRANSITORIOS. Primero.-*** *El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y posterior a la firma del Convenio de Coordinación y colaboración para establecer los mecanismos de acceso a los asientos registrales y cuentas catastrales de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio, entre el Gobierno Municipal y el Gobierno Estatal, a través de la Secretaria General de Gobierno.* ***Segundo.-*** *Notifíquese al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General del Ayuntamiento; L.E. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal.* ***Tercero.-*** *Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal.* ***ATENTAMENTE. "2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE".*** *Tlaquepaque, Jalisco, a 14 de octubre del 2009.* ***COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal. LIC. JESUS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal.*** ----------
---

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------
---------- **A C U E R D O 1 3 :** ----------

ÚNICO.- Se autoriza **A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CELEBREN CON EL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, EL "CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE ACCESO A LOS ASIENTOS REGISTRALES Y CUENTAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE".** ----------
---

TRANSITORIOS. Primero.- El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y posterior a la firma del Convenio de Coordinación y colaboración para establecer los mecanismos de acceso a los asientos registrales y cuentas catastrales de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio, entre el Gobierno Municipal y el Gobierno Estatal, a través de la Secretaria General de Gobierno. **Segundo.-** Notifíquese al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General del Ayuntamiento; L.E. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal. **Tercero.-** Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. ----------
---

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; Ing. Hugo Rodríguez Santiago, Director de Catastro; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; y, al Lic. Efrén Flores Ledesma, Director General del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------
---

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV, 47, fracciones I y II, 52 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. --------
---

La Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, continúa con el uso de la palabra: Siguiente Dictamen de Aprobación Directa, de conformidad con los siguientes puntos de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se autorice **QUE EL CRÉDITO FISCAL POR LA CANTIDAD DE $20´285,244.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS**

CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), RECONOCIDOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2006, A FAVOR DE CELTA PROMOCIONES S.A. DE C.V. TAMBIÉN PUEDA SER APLICADO PARA REALIZAR PAGOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS O RECARGOS, PROPIOS O DE TERCEROS, YA SEA A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS HASTA POR EL MONTO DE DICHO CRÉDITO FISCAL, SIEMPRE QUE MEDIE INSTRUCCIÓN POR ESCRITO. SEGUNDO.- Se autorice **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, A LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** ***C. REGIDORES. PRESENTE.*** *La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente* ***Dictamen con Aprobación Directa*** *consistente en* ***Aprobar como Crédito Fiscal LA CANTIDAD DE $20´285,244.00 (veinte millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos m.n.), a favor de CELTA PROMOCIONES S.A. DE C.V. para que se puedan aplicar en pagos de impuestos, derechos, aprovechamientos o recargos, propios o de terceros , ya sea a personas físicas o jurídicas a cuenta de dicho crédito y hasta su monto, de conformidad a los siguientes: ANTECEDENTES.*** *1.- Con fecha 12 de Diciembre de 2006, se firmó el Convenio de Cesión para la Ejecución de Acciones de Obra Pública y la Constitución de Derecho de Vía, con el Gobierno del Estado a través del Secretario General de Gobierno, Secretario de Finanzas y Secretario de Desarrollo Urbano con la Empresa denominada CELTA PROMOCIONES S.A. DE C.V. por conducto de su Administrador General Único Arq. Xavier Aguilar Valencia y Lic. David Aguilar García de Alba en su carácter de Apoderado General, cuyo objeto era realizar la Cesión por parte de la Empresa, a favor de el Gobierno del Estado, de una superficie de terreno de 23,916.80 m2 de su propiedad para que en la misma se constituyera el derecho de vía de la Prolongación Av. Colón con el cruce de Periférico así como la ampliación de la obra pública denominada "NODO VIAL COLON-PERIFÉRICO" en este Municipio de Tlaquepaque. 2.- El Gobierno del Estado, al firmar la escritura cubrió la cantidad de $12´500,000.00 (Doce Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 m.n.) equivalente al valor de 5,952.38 y estipulándose que la diferencia o sea la cantidad de $37'725,280 (Treinta y Siete Millones Setecientos Veinticinco Mil Doscientos Ochenta pesos 00/100 M.N.) equivalen a 17,964 metros cuadrados, cantidad que sería cubierta mediante compensación contra las áreas de cesión que tendría que ceder ante este Ayuntamiento Municipal, por la regularización urbana de la superficie de terreno con superficie en conjunto de 45,286.20 m2. (Esta superficie, abarca tres fracciones con las siguientes superficies, 1 uno; de 16,958.75 m2, 2 dos; 21,123.711 y 3 tres; 7,203.74), por tal efecto se les estarían afectando 8,304.36 metros cuadrados, equivalentes a $17,439,156.00 correspondientes al 12% del área total del predio rustico, cambiando su clasificación a ÁREA URBANA A CORTO PLAZO (AU-CP) y la diferencia restante de $20,285,244.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS) tienen el carácter de Crédito Fiscal, acreditable contra las áreas de cesión de terrenos, que tendrían que entregarse a este Ayuntamiento por la regularización urbana de los predios, antes mencionados y previstos en el convenio y por la regularización de otros predios*

que en su oportunidad señalaría la propietaria, lo cual fue aprobado en Sesión de Ayuntamiento el día 15 de Diciembre de 2006, que a la letra dice: PRIMERO.- SE TOME A CUENTA ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS DEL PREDIO ANTES DESCRITO, EN LA AFECTACIÓN POR INFRAESTRUCTURA BÁSICA CORRESPONDIENTE A 8,304.36 METROS CUADRADOS (OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PUNTO TREINTA SEIS METROS CUADRADOS) DECLARANDO COMO URBANIZADO EL CITADO PREDIO. SEGUNDO.- SE ACEPTE QUE LA DIFERENCIA DE 9,660.05 METROS CUADRADOS (NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS) PUEDA SER PERMUTADA EN EL PREDIO O LOS PREDIOS QUE EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PREVIAMENTE CITADO DESIGNE PARA SER TOMADOS COMO ÁREAS DE CESIÓN. 3.- Con fecha 13 trece del mes de Octubre del año 2009 dos mil nueve el ***C. DAVID AGUILAR GARCÍA DE ALBA,*** *en su carácter de Apoderado General de la empresa denominada* ***CELTA PROMOCIONES S.A. de C. V.,*** *compareció ante la Sindicatura del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco; acreditando su carácter con la exhibición de la copia certificada de la escritura Pública número 53,621 de fecha 11 once del mes de Julio del año 2008 dos mil ocho pasada ante la Fe del Notario Público número 43 cuarenta y tres de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco y, presentó formal escrito,* ***SOLICITANDO QUE, EL CABILDO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, AUTORICE A FAVOR DE SU REPRESENTADA UN CRÉDITO FISCAL POR LA CANTIDAD DE $20´286,000.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M.N.), PARA REALIZAR PAGOS AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO A CUENTA DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y RECARGOS, PROPIOS DE LA EMPRESA CELTA PROMOCIONES S. A. de C. V., O DE TERCEROS, YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, HASTA EL MONTO DE DICHO CRÉDITO FISCAL, SIEMPRE QUE MEDIA INSTRUCCIÓN POR ESCRITO.*** *4.- Argumentando el Apoderado de cuenta que,* ***SU REPRESENTADA ACEPTÓ QUE LA CANTIDAD DE $37´725,280.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.N.), SE LE COMPENSARA CONTRA CESIONES DE TERRENO QUE TENDRÍA QUE REALIZAR AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; POR LA REGULARIZACIÓN URBANA E INCORPORACIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL DE VARIOS PREDIOS RÚSTICOS, por lo que al efecto; SE CONSIDERÓ TOMAR UN ÁREA DE 8,304.36 OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO METROS CON TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS COMO ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS POR LA REGULARIZACIÓN COMO ÁREAS URBANAS INCORPORADAS AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE RESPECTO DE TRES FRACCIONES DE TERRENO CUYA SUPERFICIE EN SU CONJUNTO FUE POR LA CANTIDAD DE 45,285.20 CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS, A RAZÓN DE $2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS M.N.) POR METRO CUADRADO, SIGNADO ESTE POR EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES. CONSIDERANDOS:*** *El Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública*

Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: ***ACUERDO: PRIMERO.- SE AUTORIZA QUE EL CRÉDITO FISCAL POR LA CANTIDAD DE $20´285,244.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.N.), RECONOCIDOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2006 A FAVOR DE CELTA PROMOCIONES S.A. DE C.V. TAMBIÉN PUEDA SER APLICADO PARA REALIZAR PAGOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS O RECARGOS, PROPIOS O DE TERCEROS, YA SEA A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS HASTA EL MONTO DE DICHO CRÉDITO FISCAL, SIEMPRE QUE MEDIA INSTRUCCIÓN POR ESCRITO. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, A LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.*** *NOTIFÍQUESE.- AL C. PRESIDENTE, AL SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.* ***ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 15 DE OCTUBRE DE 2009. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL.*** ----------

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------

---------- **A C U E R D O 1 4 :** ----------

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR EL CRÉDITO FISCAL POR LA CANTIDAD DE $20’285,244.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), RECONOCIDOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2006, A FAVOR DE CELTA PROMOCIONES S. A. DE C. V. TAMBIÉN PUEDA SER APLICADO PARA REALIZAR PAGOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS O RECARGOS, PROPIOS O DE TERCEROS, YA SEA A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS HASTA POR EL MONTO DE DICHO CRÉDITO FISCAL, SIEMPRE QUE MEDIA INSTRUCCIÓN POR ESCRITO.** ----------

SEGUNDO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, A LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** ----------

NOTIFÍQUESE.- Al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez

Peláez, Secretario General del Gobierno del Estado de Jalisco; al Mtro. José Luis de Alba González, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Ing. Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas; y, al Lic. David Aguilar García de Alba, Apoderado Legal de Celta Promociones, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 37 fracciones V y IX, 38 fracción II, 52 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

La Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, nuevamente hace uso de la palabra: Siguiente Dictamen de Aprobación Directa, de conformidad con los siguientes puntos de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoricen **LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009, TAL COMO SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SEAN INCLUIDOS Y SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE SE REQUIERAN, A FIN DE CUMPLIR CON LA OPERATIVIDAD EN TIEMPO Y FORMA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009, ACORDE A LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS DENTRO DEL PRESENTE DICTAMEN.** ***C. Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; PRESENTE:*** *La C. Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4, numeral 100, 41, fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y* ***CONSIDERANDO.*** *Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 17 de febrero del año en curso, se aprobó el Programa Operativo Anual 2009. Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 28 de abril del año en curso, se aprobaron las Modificaciones al Programa Operativo Anual 2009. Que el Programa Operativo Anual, debe reflejar la totalidad de las obras que se financian con recursos municipales, independientemente del la fuente de financiamiento, es necesario modificar la estructura financiera del Programa Operativo Anual 2009, para quedar de la siguiente manera:*

Concepto	***POA Autorizado***	***Modificación***	***POA Modificado***
FISM 2006	*461,000*	*0*	*461,000*

Concepto	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
FISM 2007	13,543,616	385,000	13,928,616
FISM 2008	0	8,735,376	8,735,376
FISM 2009	59,404,730	0	59,404,730
FORTAMUN 2009	16,081,000	0	16,081,000
Presupuesto Directo	0	78,907,069	78,907,069
Totales	**89,490,346**	**88,027,445**	**177,517,792**

Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano encargado de manera permanente de la planeación para el desarrollo municipal, tiene como objetivo fundamental, con una eficiente estrategia de soporte al mejoramiento de las capacidades y habilidades técnicas, administrativas, de promoción y organización, para llevar a cabo obras, acciones y oportunidades de progreso, presentar programas y acciones que coadyuven en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de este Municipio. Que con el propósito particular de garantizar que las obras y recursos públicos se orienten a las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009, a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad y cumplimiento de sus obligaciones financieras, y a la atención de las necesidades que presenten un impacto en el desarrollo social básico de las comunidades; con la intención de combatir el rezago social y la pobreza, se hace conveniente modificar el ***Programa Operativo Anual 2009 vigente.*** *Que en este sentido, los Coordinadores de los Subcomités en apego a las normas aplicables, y en coordinación con el Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a través del Coordinador General, dentro de las etapas de programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación, se llevó a cabo una apreciación técnica, social y financiera de las obras y acciones aprobadas, especificando las erogaciones por partidas presupuestales correspondientes a las modificaciones, supresiones, adiciones y ampliación de metas al Programa Operativo Anual 2009. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración el presente* ***DICTAMEN PARA APROBACIÓN DIRECTA*** *que tiene por objeto autorizar* ***LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009,*** *de conformidad con los siguientes puntos de* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *Se autorizan las modificaciones al Programa Operativo Anual 2009, tal como se describen a continuación:*

FISM 2006

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
6106 Pavimentación de calles			**$ 461,000**	**$ -**	**$ 461,000**
FISM 09/28-06	Las Huertas	Empedrado Zampeado	$ 461,000	$ -	$ 461,000
		Totales	**$ 461,000**	**$ -**	**$ 461,000**

FISM 2007

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
6101 Agua Potable			**$ 2,770,000**	**-$ 178,074**	**$ 2,591,926**
FISM 09/51-07	Toluquilla	Equipamiento de pozo de agua	$ 2,000,000	-$ 78,074	$ 1,921,926
FISM 09/07-07	Buenos Aires	Agua Potable	$ 770,000	-$ 100,000	$ 670,000
6102 Alcantarillado			**$ -**	**$ 16,899**	**$ 16,899**
FISM 09/68 C.A.	Ojo de Agua	Obras complementarias del Alcantarillado Sanitario	$ -	$ 16,899	$ 16,899
6106 Pavimentación de calles			**$ 10,773,616**	**$ 496,175**	**$ 11,269,791**
FISM 09/06-07	Brisas de Chapala	Empedrado Zampeado	$ 1,674,024		$ 1,674,024
FISM 09/11-07	El Órgano	Empedrado Zampeado	$ 7,000,000	-$ 4,733	$ 6,995,267
FISM 09/12-07	El Refugio	Empedrado Zampeado	$ 1,702,703	-$ 5,851	$ 1,696,852
FISM 09/27-07	Las Huertas	Empedrado Zampeado	$ 265,256		$ 265,256
FISM 09/29-07	Las Juntas	Empedrado Zampeado	$ 131,633	-$ 34,170	$ 97,463
FISM 09/87	Lomas del Cuatro	Empedrado Zampeado	$ -	-$ 481,889	$ 481,889
FISM 09/89	Artesanos	Empedrado Zampeado	$ -	-$ 59,039	$ 59,039
6114 Infraestructura Educativa			**$ -**	**$ 50,000**	**$ 50,000**
FISM 09/84-07	El Vergel	Trabajos complementarios en los baños en una escuela	$ -	$ 50,000	$ 50,000
		Totales	**$ 13,543,616**	**$ 385,000**	**$ 13,928,616**

FISM 2008

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
6101 Agua Potable			**$ -**	**$ 571,612**	**$ 571,612**
FISM 09/76	Las Juntas	Obras complementarias de Agua Potable	**$ -**	$ 120,000	$ 120,000
FISM 09/93	Toluquilla	Equipamiento de pozo de agua, segunda etapa	**$ -**	$ 391,612	$ 391,612
FISM 09/77	Las Juntas	Obras complementarias de Agua Potable	**$ -**	$ 60,000	$ 60,000
6102 Alcantarillado			**$ -**	**$ 2'061,957**	**$ 2'061,957**
FISM 09/78	Las Juntas	Obras complementarias de Drenaje	$ -	$ 750,000	$ 750,000
FISM 09/79	Las Juntas	Obras complementarias de Drenaje	$ -	$ 480,000	$ 480,000
FISM 09/80	Santa Anita	Alcantarillado Pluvial	$ -	$ 420,000	$ 420,000
FISM 09/85	Santa Anita	Obras de Drenaje Pluvial	$ -	$ 300,000	$ 300,000

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
FISM 09/69 C.A.	Fracc. Haciendas Vista Hermosa	Obras complementarias del Alcantarillado Pluvial	$ -	$ 111,957	$ 111,957
6106 Pavimentación de calles			**$ -**	**$ 5'654,812**	**$ 5'654,812**
FISM 09/82	Fracc. Loreto	Colocación de Banquetas en Entrada al fracc.	$ -	$ 150,000	$ 150,000
PD 09 6106-38/09	Jardines DE San Martín	Empedrado zampeado, Primera parte	$ -	$ 1'665,000	$ 1'665,000
PD 09 6106-42/09	El Campesino	Pavimento empedrado zampeado en calle aldama	$ -	$ 1'563,000	$ 1'563,000
PD 09 6106-47/09	Las Huertas	Empedrado zampeado	$ -	$ 305,000	$ 305,000
FISM 09/86-07	La Mezquitera	Empedrado Zampeado	$ -	$ 250,000	$ 250,000
FISM 09/92	Jardines de San Martín	Empedrado Zampeado, segunda parte	$ -	$ 611,186	$ 611,186
FISM 09/81	Loma Verde	Empedrado Zampeado	$ -	$ 600,000	$ 600,000
FISM 09/88	Loma Verde	Construcción de Baquetas	$ -	$ 115,000	$ 115,000
FISM 09/95	Todo el Municipio	Bacheo	$ -	$ 309,164	$ 309,164
FISM 09/101	San Martín de las Flores de Abajo	Pavimento de Adoquines en Vialidades Principales	$ -	$ 86,462	$ 86,462
6126 Otras no especificadas			**$ -**	**$ 446,995**	**$ 446,995**
FISM 09/100	Todo el Municipio	Aportaciones para programas Estatales y federales de FAISM	$ -	$ 446,995	$ 446,995
		Totales	**$ -**	**$ 8,735,376**	**$ 8,735,376**

FISM 2009

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
6101 Agua Potable			**$ 1,073,625**	**$ 724,363**	**$ 1,797,988**
FISM 09/01	Álvaro Obregón	Agua Potable	$ 254,540	-$ 4,823	$ 249,717
FISM 09/19	Guadalupe Ejidal	Agua potable	$ 198,000	-$ 71	$ 197,929
FISM 09/26	La Duraznera	Agua potable	$ 250,000		$ 250,000
FISM 09/40	San Pedrito	Obras complementarias de Agua Potable	$ 130,000		$ 130,000
FISM 09/53	Guadalupe Ejidal	Agua Potable	$ 71,085		$ 71,085
FISM 09/56	Buenos Aires	Agua Potable	$ 170,000	-$ 237	$ 169,763
FISM 09/65	Lomas del Tapatío	Agua Potable	$ -	$ 296,720	$ 296,720

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
FISM 09/72	La Guadalupana	Línea de Agua potable	$ -	$ 154,000	$ 154,000
FISM 09/75	Ojo de Agua	Red de Distribución de Agua Potable	$ -	$ 278,774	$ 278,774
6102 Alcantarillado			**$ 12'170,597**	**$ 2'952,283**	**$ 15'122,880**
FISM 09/02	Álvaro Obregón	Drenaje	$ 789,800	-$ 36,842	$ 752,958
FISM 09/08	Buenos Aires	Drenaje	$ 550,000	$ 100,000	$ 650,000
FISM 09/22	Guayabitos	Obras complementarias de Drenaje y Bocas de tormenta	$ -		$ -
FISM 09/23	Huerta de Peña	Drenaje	$ 968,000	-$ 21,922	$ 946,078
FISM 09/38	San Pedrito	Obras complementarias de Drenaje y Bocas de tormenta	$ 540,000		$ 540,000
FISM 09/43	Santa Anita	Colector Sanitario de 18" de Diam.	$ 1,223,142		$ 1,223,142
FISM 09/49	Todo el Municipio	Desazolves y obras de limpieza en canales y drenajes	$ 6,000,000		$ 6,000,000
FISM 09/54	Guadalupe Ejidal	Alcantarillado Sanitario	$ 207,155		$ 207,155
FISM 09/57	Buenos Aires	Drenaje	$ 250,000		$ 250,000
FISM 09/58	La Duraznera	Drenaje Sanitario	$ 492,500		$ 492,500
FISM 09/63	Loma Verde	Alcantarillado	$ 550,000	$ -	$ 550,000
FISM 09/64	Guayabitos	Obras complementarias al canal Tizapán	$ 600,000		$ 600,000
FISM 09/66	Lomas del Tapatío	Alcantarillado Sanitario	$ -	$ 357,737	$ 357,737
FISM 09/67	Riveras de San Sebastianito	Muros de mampostería	$ -	$ 174,584	$ 174,584
FISM 09/68	Ojo de Agua	Alcantarillado Sanitario	$ -	$ 296,852	$ 296,852
FISM 09/69	Fracc. Haciendas Vista Hermosa	Alcantarillado Pluvial	$ -	$ 1,144,804	$ 1,144,804
FISM 09/70	El Vergel	Obras complementarias en el Canal El Vergel	$ -	$ 170,000	$ 170,000
FISM 09/71	El Vergel	Mamposteo en Canal y refuerzo de taludes	$ -	$ 391,070	$ 391,070
FISM 09/73	La Guadalupana	Alcantarillado Sanitario	$ -	$ 161,000	$ 161,000
FISM 09/94	Loma Verde	Obras complementarias de Alcantarillado	$ -	$ 215,000	$ 215,000
6104 Electrificación			**$ 1,850,000**	**-$ 1,500,000**	**$ 350,000**
FISM 09/10	El Vergelito	Electrificación	$ 350,000	$ -	$ 350,000
FISM 09/25	La Cofradía	Electrificación	$ 1,500,000	-$ 1,500,000	$ -

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
6106 Pavimentación de calles			**$ 33,991,319**	**-$ 2,296,646**	**$ 31,694,672**
FISM 09/03	Álvaro Obregón	Empedrado Zampeado	$ 1,100,000	-$ 41,066	$ 1,058,934
FISM 09/04	Artesanos	Empedrado Asentado en Jal	$ 617,071		$ 617,071
FISM 09/05	Artesanos	Empedrado Asentado en Jal	$ -		$ -
FISM 09/09	El Vergel	Empedrado Asentado en Jal	$ 121,000		$ 121,000
FISM 09/13	El Refugio	Empedrado Zampeado	$ 357,400	-$ 175,446	$ 181,954
FISM 09/14	El Tapatio	Empedrado Zampeado	$ 682,176		$ 682,176
FISM 09/15	El Tapatio	Empedrado Zampeado	$ 454,855	-$ 34,232	$ 420,623
FISM 09/16	El Vergel	Empedrado Asentado en Jal	$ 251,189	-$ 982	$ 250,207
FISM 09/17	EL Vergel	Empedrado Asentado en Jal	$ 187,136		$ 187,136
FISM 09/18	El Vergel	Empedrado Asentado en Jal	$ 456,484		$ 456,484
FISM 09/20	Guadalupe Ejidal	Empedrado Zampeado	$ 559,878		$ 559,878
FISM 09/21	Guadalupe Ejidal	Empedrado Zampeado	$ 573,335	-$ 34,366	$ 538,969
FISM 09/24	Jardines de San Martín	Empedrado Asentado en Jal	$ 362,023	-$ 46,724	$ 315,299
FISM 09/30	Las Juntas	Empedrado Asentado en Jal	$ 209,616	-$ 209,616	$ -
FISM 09/31	Las Liebres	Empedrado Asentado en Jal	$ 601,519		$ 601,519
FISM 09/32	Lomas del Cuatro	Empedrado Zampeado	$ 2,795,014		$ 2,795,014
FISM 09/33	Lomas del Tapatío	Empedrado Zampeado	$ 1,273,371	-$ 654,457	$ 618,914
FISM 09/34	Nueva Santa María	Empedrado Zampeado	$ 644,417	-$ 312,396	$ 332,021
FISM 09/35	Nueva Santa María	Empedrado Zampeado	$ 461,890	-$ 211,746	$ 250,144
FISM 09/36	Salvador Portillo López	Asfalto	$ 2,754,378		$ 2,754,378
FISM 09/37	San Martín de las Flores de Abajo	Diversas obras de infraestructura	$ 1,000,000		$ 1,000,000
FISM 09/39	San Pedrito	Empedrado Asentado en Jal	$ 759,627		$ 759,627
FISM 09/41	San Pedrito	Empedrados	$ -		$ -
FISM 09/44	Santa Anita	Empedrado Zampeado	$ 605,696		$ 605,696
FISM 09/45	Sn. Martín de las Flores de Abajo	Empedrado Zampeado	$ 2,800,000		$ 2,800,000
FISM 09/47	Las Huertas	Empedrado Zampeado	$ 672,946		$ 672,946
FISM 09/50	Todo el Municipio	Bacheo de Empedrados	$ 8,907,055	-$ 2,386,078	$ 6,520,977
FISM 09/52	Villa Los Cántaros, Fracc.	Empedrado Asentado en Jal	$ 901,418		$ 901,418
FISM 09/55	Guadalupe Ejidal	Empedrado Zampeado	$ 199,826	-$ 37,406	$ 162,420

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
FISM 09/59	Santa Anita	Empedrado Zampeado	$ 2,100,000		$ 2,100,000
FISM 09/60	Las Huertas	Empedrado Asentado en Jal	$ 230,000		$ 230,000
FISM 09/61	Guayabitos	Empedrados por concertación	$ 1,200,000		$ 1,200,000
FISM 09/62	Las Huertas	Obras complementarias de empedrado asentado en jal	$ 152,000		$ 152,000
FISM 09/74	La Guadalupana	Empedrado Asentado en Jal	$ -	$ 222,869	$ 222,869
FISM 09/83	Santa Anita	Obras Complementarias	$ -	$ 125,000	$ 125,000
FISM 09/96	Álvaro Obregón	Empedrado Zampeado	$ -	$ 448,480	$ 448,480
FISM 09/97	Hidalgo	Empedrado Zampeado	$ -	$ 288,371	$ 288,371
FISM 09/98	San Martín de las Flores de Arriba	Empedrado Zampeado	$ -	$ 361,048	$ 361,048
FISM 09/99	La Guadalupana	Empedrado Zampeado	$ -	$ 402,101	$ 402,101
6114 Infraestructura Educativa			**$ -**	**$ 50,000**	**$ 50,000**
PD 09 6114-41/09	Colonial Tlaquepaque	Mano de obra Construcción de losas en Escuela Rotarios	$ -	$ 50,000	$ 50,000
6124 Construcción de edificios administrativos			**$ 1,000,000**	**$ -**	**$ 1,000,000**
FISM 09/42	San Sebastianito	Construcción Edificio Nuevo de la Delegación	$ 1,000,000		$ 1,000,000
6126 Otras no especificadas			**$ 9,319,190**	$ 70,000	$ 9,389,190
FISM 09/46	Todo el Municipio	Levantamientos Topográficos, regularización de predios	$ 188,094		$ 188,094
FISM 09/48	Todo el Municipio	Aportaciones para programas Estatales y Federales de FAISM	$ 9,131,096	$ 70,000	$ 9,201,096
		Totales	**$ 59,404,730**	**$ 0**	**$ 59,404,730**

FORTAMUN 2009

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
6126 Otras no especificadas			**$ 16,081,000**	**$ -**	**$ 16,081,000**
FFM 09/01	Todo el Municipio	Aportaciones para programas Estatales y Federales de FORTAMUN	$ 16,081,000		$ 16,081,000
		Totales	**$ 16,081,000**	**$ -**	**$ 16,081,000**

PRESUPUESTO DIRECTO

N° de Obra	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
6101 Agua Potable		**$ -**	**$ 2,172,040**	**$ 2,172,040**
PD 08-6101-68/08	Obras complementarias calle Aquiles Serdan en la Col. Santa Anita	0	350,000	350,000
PD 09 6101-23/09	Obras complementarias de agua potable en la col. Nueva santa maría	0	285,000	285,000
PD 6101-60/09	Línea de agua potable en la calle Sta. Filomena en la Colonia El Campesino.	0	200,000	200,000
PD 6101-61/09	Línea de agua potable en la calle Lomas Verdes y Jazmín en la Colonia El Órgano	0	400,000	400,000
PD 09 6101-51/09	Red de distribución de agua potable en la calle Javier mina de Adolf B. Horn a Aquiles Serdan; Colon de 16 de Septiembre a Morelos; Hidalgo de Pino Suárez a Javier Mina y Aquiles Serdan de Pino Suárez a Javier Mina. En la Delegación Toluquilla	0	937,040	937,040
6102 Alcantarillado		**$ -**	**$ 7,249,468**	**$ 7,249,468**
PD 08-6102-69/08	Sustitución línea drenaje, salto del Agua col. Ojo de Agua	0	120,000	120,000
PD 09-6102-13/09	Boca de Tormenta, rejilla, pozo de absorción en privada Pinos en la Colonia el campesino	0	118,000	118,000
PD 09-6102-15/09	Reparación de drenaje sanitario en la colonia Ojo de Agua	0	50,000	50,000
PD 09 6102-31/09	Alcantarillado pluvial en el fraccionamiento del real	0	846,804	846,804
PD 6102-68/09	Trabajos complementarios del Colector Pluvial Valle de la Misericordia	0	2,800,000	2,800,000
PD 6102-62/09	Alcantarillado en la calle Lomas Verdes y jazmín en la Colonia El Órgano	0	500,000	500,000
PD 09 6102-52/09	Alcantarillado Sanitario en la Calle Javier Mina de Adolf B. Horn a Nicolás Bravo; en la Calle Hidalgo de pino Suárez a Javier Mina; en la calle Aquiles Serdan de pino Suárez a Javier Mina; en la calle Colon de 16 de Septiembre a Zaragoza; en la Calle Abasolo de Morelos a Zaragoza; en la delegación Toluquilla.	0	2,814,664	2,814,664
6106 Pavimentación de calles		**$ -**	**$ 35,295,006**	**$ 35,295,006**
PD 08-6106-13/08	Suministro de Concreto Av. Patria	0	72,000	72,000
PD 08-6106-63/08	Diferencia López Cotilla	0	800,000	800,000
PD 08-6106-66/08	Obras excedentes en Av. Patria de Sta. Rosalía a Real de los Fresnos	0	481,700	481,700
PD 08-6106-70/08	Obra complementaria Empedrado asentado en jal	0	104,552	104,552
PD 08-6106-73/08	Concreto Hidráulico Col. Loma Bonita	0	1,004,608	1,004,608
PD 08-6106-74/08	Empedrado asentado en jal Col. Las Huertas	0	44,800	44,800
PD 08-6106-75/08	Rep. De Guatemala, entre Progreso y Américas	0	672,962	672,962

N° de Obra	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
PD 08-6106-76/08	*Av. Niños Héroes, entre G. Prieto y Revolución*	*0*	*686,131*	*686,131*
PD 08-6106-77/08	*Marcelino G. Barragán, carril Nte. Entre N. Héroes y Hator*	*0*	*673,000*	*673,000*
PD 08-6206-22/08	*Remodelación en instalaciones del área de control de la edificación de obras públicas*	*0*	*178,669*	*178,669*
PD 09-6106-02/09	*Compra de Mezcla Asfáltica varios proyectos*	*0*	*6,138,000*	*6,138,000*
PD 09-6106-04/09	*Colocación de carpeta asfáltica en la lateral oriente de Av. Revolución. Entre la calle Niños Héroes y Zaragoza*	*0*	*362,000*	*362,000*
PD 09-6106-17/09	*Banquetas y rampas de personas con capacidades diferentes la colonia Artesanos y Colocación de topes en Adolfo Ruiz Cortines entre Guadalupe Victoria y Paseo de Buenos Aires en la Colonia Buenos Aires*	*0*	*1,060,000*	*1,060,000*
PD 09 6106-21/09	*Trabajos complementarios de concreto hidráulico en la colonia Loma Bonita*	*0*	*360,000*	*360,000*
PD 09 6106-24/09	*Construcción de andadores en los camellones de la Colonia Artesanos y en el Fracc. Antares*	*0*	*500,000*	*500,000*
PD 09 6106-40/09	*Suministro de materiales para colocación de adoquín en Toluquilla*	*0*	*567,000*	*567,000*
PD 09 6106-47/09	*Empedrado zampeado en cilantro entre lechuga y jaral en las Huertas*	*0*	*305,000*	*305,000*
PD 09 6106-49/09	*Obras complementarias colocación asfáltico en Av. las Rosas en la col. la Guadalupana*	*0*	*266,555*	*266,555*
PD 09 6106-50/09	*Obra complementaria reencarpetado asfáltico en la calle República de Guatemala en cabecera municipal.*	*0*	*241,000*	*241,000*
PD 09 6106-53/09	*Pavimento de adoquín en las calles Colon entre González Gallo y Juan Álvarez, Hidalgo entre Pino Suárez y Javier Mina, Aquiles Serdan en tre Javier Mina y Pedro Moreno en la delegación Toluquilla*	*0*	*3,542,066*	*3,542,066*
PD 09-6106-14/09	*Obras complementarias, empedrado zampeado en la nueva santa maría*	*0*	*427,546*	*427,546*
PD 08-6106-83/08	*Banquetas Fracc. Arroyo Seco*	*0*	*229,918*	*229,918*
PD 6106-64/09	*Compra de mezcla Asfáltica para bacheos*	*0*	*220,000*	*220,000*
PD 6106-69/09	*Obras complementarias de empedrado zampeado en la colonia Loma Verde*	*0*	*200,000*	*200,000*
PD 6106-63/09	*Mejoramiento de vialidades en varias colonias del Municipio*	*0*	*9,500,000*	*9,500,000*
PD 09 6106-54/09	*Pavimento de adoquín en las calles Independencia/Abasolo entre Morelos y Juan Álvarez, Javier Mina entre Adolf B. Horn y Colon en la delegación de Toluquilla.*	*0*	*3,345,562*	*3,345,562*
PD 09 6106-55/09	*pavimento de adoquín en la calle Javier Mina entre Colon y Nicolás Bravo en la delegación Toluquilla*	*0*	*3,311,937*	*3,311,937*

N° de Obra	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
6107 Puentes		**$ -**	**$ 2,222,225**	**$ 2,222,225**
PD 09 6107-30/09	*Refuerzo de puente en canal arroyo seco y camino a la secundaria en el límite de la colonia Toluquilla*	*0*	*922,225*	*922,225*
PD 09 6107-32/09	*Obras complementarias en el puente de prol. González Gallo y Arroyo Nueva España fracc. los Olivos*	*0*	*300,000*	*300,000*
PD 09 6107-37/09	*Puente Santa Anita*	*0*	*1,000,000*	*1,000,000*
6113 Infraestructura de salud		**$ -**	**$ 2,150,000**	**$ 2,150,000**
PD 6113-59/09	*Trabajos complementarios en la unidad medida en la Colonia la Guadalupana*	*0*	*350,000*	*350,000*
PD 6113-67/09	*Trabajos complementarios de la 1ra. Etapa del Hospital Materno - Infantil en San Martín de las Flores*	*0*	*1,800,000*	*1,800,000*
6114 Infraestructura Educativa		**$ -**	**$ 485,100**	**$ 485,100**
PD 09-6114-05/09	*Construcción de un muro ciego perimetral, en jardín de niños Concepción González. Col. Toluquilla*	*0*	*130,100*	*130,100*
PD 09-6114-08/09	*Canal Interceptor pluvial, impermeabilización de azotea y banquetas en patio de recreo en la Escuela niño Artillero t.m. en Santa Anita*	*0*	*85,000*	*85,000*
PD 09 6114-19/09	*Techado del patio cívico de la escuela primaria Lauro Badillo Díaz en Toluquilla*	*0*	*160,000*	*160,000*
PD 09 6114-22/09	*Reforzamiento de Aulas del Jardín de Niños María Montesori en Las Huertas*	*0*	*60,000*	*60,000*
PD 09 6114-41/09	*Mano de obra Construcción de losas Escuela Rotario*	*0*	*50,000*	*50,000*
6115 Infraestructura Deportiva		**$ -**	**$ 8,706,900**	**$ 8,706,900**
PD 09-6115-09/09	*Obras complementarias en parque hundido Camichines*	*0*	*25,000*	*25,000*
PD 09-6115-10/09	*Obras complementarias Unidad Deportiva en Prados Tlaquepaque*	*0*	*900,000*	*900,000*
PD 09-6115-11/09	*Obras complementarias Centro recreativo santa María Tequepexpan*	*0*	*800,000*	*800,000*
PD 09-6115-12/09	*Obras Complementarias Unidad Deportiva Álvarez del Castillo*	*0*	*512,000*	*512,000*
PD 09 6115-25/09	*Cancha foot bol 7 en los Olivos*	*0*	*1,563,900*	*1,563,900*
PD 09-6115-16/09	*Trabajos de Protección Pluvial de Cancha y unidad en la Colonia Micaelita*	*0*	*170,000*	*170,000*
PD 09 6115-27/09	*Cancha foot bol 7 Misión Magnolia*	*0*	*1,566,000*	*1,566,000*
PD 09 6115-28/09	*Cancha foot bol 7 Haciendas de San José*	*0*	*1,120,000*	*1,120,000*
PD 08 6115-72/08	*Obras complementarias Estadio de Futbol Tlaquepaque*	*0*	*2,050,000*	*2,050,000*
6116 Infraestructura cultural		**$ -**	**$ 3,919,428**	**$ 3,919,428**
PD 09 6126-43/09	*Intervención del Centro Cultural El Refugio lado sur-oriente en la Colonia Centro en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.*	*0*	*3,500,000*	*3,500,000*

N° de Obra	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
PD 08- 6116-38/08	Mantenimiento Centro Cultural el Refugio	0	419,428	419,428
6124 Construcción de edificios administrativos		**$ -**	**$ 2,354,761**	**$ 2,354,761**
PD 08- 6124-26/08	Adecuación oficinas Santa María Tequepexpan, para recaudadora.	0	47,830	47,830
PD 08- 6124-27/08	Adecuación oficinas loma bonita ejidal	0	47,116	47,116
PD 08- 6124-28/08	Cestos de basura para centro histórico	0	1,015,307	1,015,307
PD 08- 6124-33/08	Rehabilitación Juzgados Municipales	0	1,018,017	1,018,017
PD 08- 6124-40/08	Adecuación oficinas La Asunción, para recaudadora.	0	41,491	41,491
PD 08-6124-71/08	Remodelación de sanitarios de Aseo público en la Av. Juan de la barrera	0	90,000	90,000
PD 09 6124-58/09	Construcción de Edificio de la Delegación San Sebastianito 2da. Etapa	0	95,000	95,000
6125 Obras de Contingencia		**$ -**	**$ 235,000**	**$ 235,000**
PD 08- 6125-30-01/08	Muro de protección y obras complementarias en arroyo seco, en el fracc. Riveras de San Sebastianito etapa 2	0	235,000	235,000
6126 Otras no Especificadas		**$ -**	**$ 14,117,141**	**$ 14,117,141**
PD 08-6126-01/08	Monumento y ampliación de arroyo de calle de entrada y de salida a Sta. Anita	0	487,395	487,395
PD 08-6126-07/08	Control de calidad de concreto y bases de la obra de Av. Patria de Sta. Rosalía a Real de los fresnos.	0	69,000	69,000
PD 08-6126-51/08	Balizamiento Varias Calles	0	471,000	471,000
PD 08-6126-53/08	Programa mejora Tu Casa	0	700,000	700,000
PD 08-6126-81/08	Supervisión Hospital de la Mujer	0	1,050,000	1,050,000
PD 08-6126-82/08	Supervisión Central camionera	0	1,860,000	1,860,000
PD 09-6126-03/09	Estudio de mercado para estacionamiento (Pensiones)	0	145,000	145,000
PD 08-6126-64-04/08	Obras Complementarias y recalzado de Puente y muro de mampostería	0	365,623	365,623
PD 09-6126-06/09	Renivelación y reposición de cajas de válvulas y brocales en todo el Municipio	0	202,650	202,650
PD 09-6126-07/09	Colocación de adoquín en la calle de arrayán entre durazno y Salvador Orozco Loreto; Reconstrucción de machuelos y lozas de concreto situado en Av. Hidalgo desde Revolución hasta la calle de San Patricio; reconstrucción de machuelos y lozas de concreto situado en Av. Glendale de República de Costa Rica a Lázaro cárdenas; reestablecer malla ciclón de la cancha de futbol rápido con baños y muros de tabicón con castillos de 1.20 mts. de altura que está situado junto al templo de la asunción.	0	620,162	620,162

N° de Obra	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
PD 09 6126-18/09	*Proyectos para el Programa Rescate de Espacios Públicos en santa Anita, Nueva santa María y Parques Colon.*	*0*	*400,000*	*400,000*
PD 09 6126-33/09	*Piso Firme*	*0*	*900,000*	*900,000*
PD 09 6126-34/09	*Obras complementarias del Centro de Recreación Nueva Sta. María*	*0*	*1,000,000*	*1,000,000*
PD 09 6126-34-1/09	*Aportación Mpal Complementaria Rescate de Espacios Públicos*	*0*	*1,000,000*	*1,000,000*
PD 09 6126-36/09	*Demolición de pavimento asfáltico y trabajos complementarios en la calle Álvarez del Castillo frente al Templo la Asunción*	*0*	*355,000*	*355,000*
PD 09 6126-39/09	*Electrificación del Hospital de la Mujer*	*0*	*257,811*	*257,811*
PD 09 6126-44/09	*Proyecto Arquitectónico MUNAC*	*0*	*1,100,000*	*1,100,000*
PD 09 6126-45/09	*Suministro de materiales para mamposteo Arroyo Seco camino a la Loma*	*0*	*276,000*	*276,000*
PD 09 6126-46/09	*Suministro de materiales para mamposteo Ejido la Calerilla*	*0*	*304,000*	*304,000*
PD 09 6126-48/09-01	*Supervisión Gobernador Curiel (Enrique Quevedo)*	*0*	*378,570*	*378,570*
PD 09 6126-48/09-02	*Supervisión Gobernador Curiel*	*0*	*1,121,430*	*1,121,430*
PD 09 6126-56/09	*Construcción de barda en la confluencia de las calles Loma Hermosa y Loma Alta área de estacionamiento de la Dirección de Servicios Médicos Municipales en la Col. La Capacha.*	*0*	*62,500*	*62,500*
PD 6126-65/09	*Bardeo perimetral del ojo en la Colonia Toluquilla*	*0*	*180,000*	*180,000*
PD 6126-66/09	*Adecuación del andador en el camellón de Av. Patria 2da. Sección*	*0*	*311,000*	*311,000*
PD 09 6126-57/09	*Juntos por San Martín, juntos por la nueva imagen de la comunidad*	*0*	*500,000*	*500,000*
	Total	***$ -***	***$ 78,907,069***	***$ 78,907,069***
	Totales POA	***89,490,346***	***88,027,445***	***177,517,792***

SEGUNDO.- *Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para celebrar los instrumentos legales que se requieran, a fin de cumplir con la operatividad en tiempo y forma del Programa Operativo Anual 2009, acorde a los techos financieros asignados dentro del presente dictamen.* ***TRANSITORIOS: Primero.-*** *El presente Dictamen entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.* ***Segundo.-*** *Al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y al C. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno.* ***Tercero.-*** *Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal.* ***ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JALISCO; 15 DE***

OCTUBRE DE 2009. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL. ----------
---

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------
---------- **A C U E R D O 1 5 :** ----------

PRIMERO.- Se autorizan **LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009, TAL COMO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:**

FISM 2006

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
6106 Pavimentación de calles			**$ 461,000**	**$ -**	**$ 461,000**
FISM 09/28-06	Las Huertas	Empedrado Zampeado	$ 461,000	$ -	$ 461,000
		Totales	**$ 461,000**	**$ -**	**$ 461,000**

FISM 2007

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
6101 Agua Potable			**$ 2,770,000**	**-$ 178,074**	**$ 2,591,926**
FISM 09/51-07	Toluquilla	Equipamiento de pozo de agua	$ 2,000,000	-$ 78,074	$ 1,921,926
FISM 09/07-07	Buenos Aires	Agua Potable	$ 770,000	-$ 100,000	$ 670,000
6102 Alcantarillado			**$ -**	**$ 16,899**	**$ 16,899**
FISM 09/68 C.A.	Ojo de Agua	Obras complementarias del Alcantarillado Sanitario	$ -	$ 16,899	$ 16,899
6106 Pavimentación de calles			**$ 10,773,616**	**$ 496,175**	**$ 11,269,791**
FISM 09/06-07	Brisas de Chapala	Empedrado Zampeado	$ 1,674,024		$ 1,674,024
FISM 09/11-07	El Órgano	Empedrado Zampeado	$ 7,000,000	-$ 4,733	$ 6,995,267
FISM 09/12-07	El Refugio	Empedrado Zampeado	$ 1,702,703	-$ 5,851	$ 1,696,852
FISM 09/27-07	Las Huertas	Empedrado Zampeado	$ 265,256		$ 265,256
FISM 09/29-07	Las Juntas	Empedrado Zampeado	$ 131,633	-$ 34,170	$ 97,463
FISM 09/87	Lomas del Cuatro	Empedrado Zampeado	$ -	-$ 481,889	$ 481,889
FISM 09/89	Artesanos	Empedrado Zampeado	$ -	-$ 59,039	$ 59,039
6114 Infraestructura Educativa			**$ -**	**$ 50,000**	**$ 50,000**
FISM 09/84-07	El Vergel	Trabajos complementarios en los baños en una escuela	$ -	$ 50,000	$ 50,000
		Totales	**$ 13,543,616**	**$ 385,000**	**$ 13,928,616**

FISM 2008

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
6101 Agua Potable			**$ -**	**$ 571,612**	**$ 571,612**
FISM 09/76	Las Juntas	Obras complementarias de Agua Potable	**$ -**	$ 120,000	$ 120,000
FISM 09/93	Toluquilla	Equipamiento de pozo de agua, segunda etapa	**$ -**	$ 391,612	$ 391,612
FISM 09/77	Las Juntas	Obras complementarias de Agua Potable	**$ -**	$ 60,000	$ 60,000
6102 Alcantarillado			**$ -**	**$ 2'061,957**	**$ 2'061,957**
FISM 09/78	Las Juntas	Obras complementarias de Drenaje	$ -	$ 750,000	$ 750,000
FISM 09/79	Las Juntas	Obras complementarias de Drenaje	$ -	$ 480,000	$ 480,000
FISM 09/80	Santa Anita	Alcantarillado Pluvial	$ -	$ 420,000	$ 420,000
FISM 09/85	Santa Anita	Obras de Drenaje Pluvial	$ -	$ 300,000	$ 300,000
FISM 09/69 C.A.	Fracc. Haciendas Vista Hermosa	Obras complementarias del Alcantarillado Pluvial	$ -	$ 111,957	$ 111,957
6106 Pavimentación de calles			**$ -**	**$ 5'654,812**	**$ 5'654,812**
FISM 09/82	Fracc. Loreto	Colocación de Banquetas en Entrada al fracc.	$ -	$ 150,000	$ 150,000
PD 09 6106-38/09	Jardines DE San Martín	Empedrado zampeado, Primera parte	$ -	$ 1'665,000	$ 1'665,000
PD 09 6106-42/09	El Campesino	Pavimento empedrado zampeado en calle aldama	$ -	$ 1'563,000	$ 1'563,000
PD 09 6106-47/09	Las Huertas	Empedrado zampeado	$ -	$ 305,000	$ 305,000
FISM 09/86-07	La Mezquitera	Empedrado Zampeado	$ -	$ 250,000	$ 250,000
FISM 09/92	Jardines de San Martín	Empedrado Zampeado, segunda parte	$ -	$ 611,186	$ 611,186
FISM 09/81	Loma Verde	Empedrado Zampeado	$ -	$ 600,000	$ 600,000
FISM 09/88	Loma Verde	Construcción de Baquetas	$ -	$ 115,000	$ 115,000
FISM 09/95	Todo el Municipio	Bacheo	$ -	$ 309,164	$ 309,164
FISM 09/101	San Martín de las Flores de Abajo	Pavimento de Adoquines en Vialidades Principales	$ -	$ 86,462	$ 86,462
6126 Otras no especificadas			**$ -**	**$ 446,995**	**$ 446,995**
FISM 09/100	Todo el Municipio	Aportaciones para programas Estatales y	$ -	$ 446,995	$ 446,995

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
		federales de FAISM			
		Totales	**$ -**	**$ 8,735,376**	**$ 8,735,376**

FISM 2009

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
6101 Agua Potable			**$ 1,073,625**	**$ 724,363**	**$ 1,797,988**
FISM 09/01	Álvaro Obregón	Agua Potable	$ 254,540	-$ 4,823	$ 249,717
FISM 09/19	Guadalupe Ejidal	Agua potable	$ 198,000	-$ 71	$ 197,929
FISM 09/26	La Duraznera	Agua potable	$ 250,000		$ 250,000
FISM 09/40	San Pedrito	Obras complementarias de Agua Potable	$ 130,000		$ 130,000
FISM 09/53	Guadalupe Ejidal	Agua Potable	$ 71,085		$ 71,085
FISM 09/56	Buenos Aires	Agua Potable	$ 170,000	-$ 237	$ 169,763
FISM 09/65	Lomas del Tapatío	Agua Potable	$ -	$ 296,720	$ 296,720
FISM 09/72	La Guadalupana	Línea de Agua potable	$ -	$ 154,000	$ 154,000
FISM 09/75	Ojo de Agua	Red de Distribución de Agua Potable	$ -	$ 278,774	$ 278,774
6102 Alcantarillado			**$ 12'170,597**	**$ 2'952,283**	**$ 15'122,880**
FISM 09/02	Álvaro Obregón	Drenaje	$ 789,800	-$ 36,842	$ 752,958
FISM 09/08	Buenos Aires	Drenaje	$ 550,000	$ 100,000	$ 650,000
FISM 09/22	Guayabitos	Obras complementarias de Drenaje y Bocas de tormenta	$ -		$ -
FISM 09/23	Huerta de Peña	Drenaje	$ 968,000	-$ 21,922	$ 946,078
FISM 09/38	San Pedrito	Obras complementarias de Drenaje y Bocas de tormenta	$ 540,000		$ 540,000
FISM 09/43	Santa Anita	Colector Sanitario de 18" de Diam.	$ 1,223,142		$ 1,223,142
FISM 09/49	Todo el Municipio	Desazolves y obras de limpieza en canales y drenajes	$ 6,000,000		$ 6,000,000
FISM 09/54	Guadalupe Ejidal	Alcantarillado Sanitario	$ 207,155		$ 207,155
FISM 09/57	Buenos Aires	Drenaje	$ 250,000		$ 250,000
FISM 09/58	La Duraznera	Drenaje Sanitario	$ 492,500		$ 492,500
FISM 09/63	Loma Verde	Alcantarillado	$ 550,000	$ -	$ 550,000
FISM 09/64	Guayabitos	Obras complementarias al canal Tizapán	$ 600,000		$ 600,000

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
FISM 09/66	Lomas del Tapatío	Alcantarillado Sanitario	$ -	$ 357,737	$ 357,737
FISM 09/67	Riveras de San Sebastianito	Muros de mampostería	$ -	$ 174,584	$ 174,584
FISM 09/68	Ojo de Agua	Alcantarillado Sanitario	$ -	$ 296,852	$ 296,852
FISM 09/69	Fracc. Haciendas Vista Hermosa	Alcantarillado Pluvial	$ -	$ 1,144,804	$ 1,144,804
FISM 09/70	El Vergel	Obras complementarias en el Canal El Vergel	$ -	$ 170,000	$ 170,000
FISM 09/71	El Vergel	Mamposteo en Canal y refuerzo de taludes	$ -	$ 391,070	$ 391,070
FISM 09/73	La Guadalupana	Alcantarillado Sanitario	$ -	$ 161,000	$ 161,000
FISM 09/94	Loma Verde	Obras complementarias de Alcantarillado	$ -	$ 215,000	$ 215,000
6104 Electrificación			**$ 1,850,000**	**-$ 1,500,000**	**$ 350,000**
FISM 09/10	El Vergelito	Electrificación	$ 350,000	$ -	$ 350,000
FISM 09/25	La Cofradía	Electrificación	$ 1,500,000	-$ 1,500,000	$ -
6106 Pavimentación de calles			**$ 33,991,319**	**-$ 2,296,646**	**$ 31,694,672**
FISM 09/03	Álvaro Obregón	Empedrado Zampeado	$ 1,100,000	-$ 41,066	$ 1,058,934
FISM 09/04	Artesanos	Empedrado Asentado en Jal	$ 617,071		$ 617,071
FISM 09/05	Artesanos	Empedrado Asentado en Jal	$ -		$ -
FISM 09/09	El Vergel	Empedrado Asentado en Jal	$ 121,000		$ 121,000
FISM 09/13	El Refugio	Empedrado Zampeado	$ 357,400	-$ 175,446	$ 181,954
FISM 09/14	El Tapatio	Empedrado Zampeado	$ 682,176		$ 682,176
FISM 09/15	El Tapatio	Empedrado Zampeado	$ 454,855	-$ 34,232	$ 420,623
FISM 09/16	El Vergel	Empedrado Asentado en Jal	$ 251,189	-$ 982	$ 250,207
FISM 09/17	EL Vergel	Empedrado Asentado en Jal	$ 187,136		$ 187,136
FISM 09/18	El Vergel	Empedrado Asentado en Jal	$ 456,484		$ 456,484
FISM 09/20	Guadalupe Ejidal	Empedrado Zampeado	$ 559,878		$ 559,878
FISM 09/21	Guadalupe Ejidal	Empedrado Zampeado	$ 573,335	-$ 34,366	$ 538,969
FISM 09/24	Jardines de San Martín	Empedrado Asentado en Jal	$ 362,023	-$ 46,724	$ 315,299
FISM 09/30	Las Juntas	Empedrado Asentado en Jal	$ 209,616	-$ 209,616	$ -
FISM 09/31	Las Liebres	Empedrado Asentado en Jal	$ 601,519		$ 601,519
FISM 09/32	Lomas del Cuatro	Empedrado Zampeado	$ 2,795,014		$ 2,795,014
FISM 09/33	Lomas del Tapatío	Empedrado Zampeado	$ 1,273,371	-$ 654,457	$ 618,914

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
FISM 09/34	Nueva Santa María	Empedrado Zampeado	$ 644,417	-$ 312,396	$ 332,021
FISM 09/35	Nueva Santa María	Empedrado Zampeado	$ 461,890	-$ 211,746	$ 250,144
FISM 09/36	Salvador Portillo López	Asfalto	$ 2,754,378		$ 2,754,378
FISM 09/37	San Martín de las Flores de Abajo	Diversas obras de infraestructura	$ 1,000,000		$ 1,000,000
FISM 09/39	San Pedrito	Empedrado Asentado en Jal	$ 759,627		$ 759,627
FISM 09/41	San Pedrito	Empedrados	$ -		$ -
FISM 09/44	Santa Anita	Empedrado Zampeado	$ 605,696		$ 605,696
FISM 09/45	Sn. Martín de las Flores de Abajo	Empedrado Zampeado	$ 2,800,000		$ 2,800,000
FISM 09/47	Las Huertas	Empedrado Zampeado	$ 672,946		$ 672,946
FISM 09/50	Todo el Municipio	Bacheo de Empedrados	$ 8,907,055	-$ 2,386,078	$ 6,520,977
FISM 09/52	Villa Los Cántaros, Fracc.	Empedrado Asentado en Jal	$ 901,418		$ 901,418
FISM 09/55	Guadalupe Ejidal	Empedrado Zampeado	$ 199,826	-$ 37,406	$ 162,420
FISM 09/59	Santa Anita	Empedrado Zampeado	$ 2,100,000		$ 2,100,000
FISM 09/60	Las Huertas	Empedrado Asentado en Jal	$ 230,000		$ 230,000
FISM 09/61	Guayabitos	Empedrados por concertación	$ 1,200,000		$ 1,200,000
FISM 09/62	Las Huertas	Obras complementarias de empedrado asentado en jal	$ 152,000		$ 152,000
FISM 09/74	La Guadalupana	Empedrado Asentado en Jal	$ -	$ 222,869	$ 222,869
FISM 09/83	Santa Anita	Obras Complementarias	$ -	$ 125,000	$ 125,000
FISM 09/96	Álvaro Obregón	Empedrado Zampeado	$ -	$ 448,480	$ 448,480
FISM 09/97	Hidalgo	Empedrado Zampeado	$ -	$ 288,371	$ 288,371
FISM 09/98	San Martín de las Flores de Arriba	Empedrado Zampeado	$ -	$ 361,048	$ 361,048
FISM 09/99	La Guadalupana	Empedrado Zampeado	$ -	$ 402,101	$ 402,101
6114 Infraestructura Educativa			**$ -**	**$ 50,000**	**$ 50,000**
PD 09 6114-41/09	Colonial Tlaquepaque	Mano de obra Construcción de losas en Escuela Rotarios	$ -	$ 50,000	$ 50,000
6124 Construcción de edificios administrativos			**$ 1,000,000**	**$ -**	**$ 1,000,000**
FISM 09/42	San Sebastianito	Construcción Edificio Nuevo de la Delegación	$ 1,000,000		$ 1,000,000
6126 Otras no especificadas			**$ 9,319,190**	$ 70,000	$ 9,389,190

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
FISM 09/46	Todo el Municipio	Levantamientos Topográficos, regularización de predios	$ 188,094		$ 188,094
FISM 09/48	Todo el Municipio	Aportaciones para programas Estatales y Federales de FAISM	$ 9,131,096	$ 70,000	$ 9,201,096
		Totales	**$ 59,404,730**	**$ 0**	**$ 59,404,730**

FORTAMUN 2009

N° de Obra	Colonia	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
6126 Otras no especificadas			**$ 16,081,000**	**$ -**	**$ 16,081,000**
FFM 09/01	Todo el Municipio	Aportaciones para programas Estatales y Federales de FORTAMUN	$ 16,081,000		$ 16,081,000
		Totales	**$ 16,081,000**	**$ -**	**$ 16,081,000**

PRESUPUESTO DIRECTO

N° de Obra	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
6101 Agua Potable		**$ -**	**$ 2,172,040**	**$ 2,172,040**
PD 08-6101-68/08	Obras complementarias calle Aquiles Serdan en la Col. Santa Anita	0	350,000	350,000
PD 09 6101-23/09	Obras complementarias de agua potable en la col. Nueva santa maría	0	285,000	285,000
PD 6101-60/09	Línea de agua potable en la calle Sta. Filomena en la Colonia El Campesino.	0	200,000	200,000
PD 6101-61/09	Línea de agua potable en la calle Lomas Verdes y Jazmín en la Colonia El Órgano	0	400,000	400,000
PD 09 6101-51/09	Red de distribución de agua potable en la calle Javier mina de Adolf B. Horn a Aquiles Serdan; Colon de 16 de Septiembre a Morelos; Hidalgo de Pino Suárez a Javier Mina y Aquiles Serdan de Pino Suárez a Javier Mina. En la Delegación Toluquilla	0	937,040	937,040
6102 Alcantarillado		**$ -**	**$ 7,249,468**	**$ 7,249,468**
PD 08-6102-69/08	Sustitución línea drenaje, salto del Agua col. Ojo de Agua	0	120,000	120,000
PD 09-6102-13/09	Boca de Tormenta, rejilla, pozo de absorción en privada Pinos en la Colonia el campesino	0	118,000	118,000
PD 09-6102-15/09	Reparación de drenaje sanitario en la colonia Ojo de Agua	0	50,000	50,000
PD 09 6102-31/09	Alcantarillado pluvial en el fraccionamiento del real	0	846,804	846,804
PD 6102-68/09	Trabajos complementarios del Colector Pluvial Valle de la Misericordia	0	2,800,000	2,800,000

N° de Obra	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
PD 6102-62/09	Alcantarillado en la calle Lomas Verdes y jazmín en la Colonia El Órgano	0	500,000	500,000
PD 09 6102-52/09	Alcantarillado Sanitario en la Calle Javier Mina de Adolf B. Horn a Nicolás Bravo; en la Calle Hidalgo de pino Suárez a Javier Mina; en la calle Aquiles Serdan de pino Suárez a Javier Mina; en la calle Colon de 16 de Septiembre a Zaragoza; en la Calle Abasolo de Morelos a Zaragoza; en la delegación Toluquilla.	0	2,814,664	2,814,664
6106 Pavimentación de calles		**$ -**	**$ 35,295,006**	**$ 35,295,006**
PD 08-6106-13/08	Suministro de Concreto Av. Patria	0	72,000	72,000
PD 08-6106-63/08	Diferencia López Cotilla	0	800,000	800,000
PD 08-6106-66/08	Obras excedentes en Av. Patria de Sta. Rosalía a Real de los Fresnos	0	481,700	481,700
PD 08-6106-70/08	Obra complementaria Empedrado asentado en jal	0	104,552	104,552
PD 08-6106-73/08	Concreto Hidráulico Col. Loma Bonita	0	1,004,608	1,004,608
PD 08-6106-74/08	Empedrado asentado en jal Col. Las Huertas	0	44,800	44,800
PD 08-6106-75/08	Rep. De Guatemala, entre Progreso y Américas	0	672,962	672,962
PD 08-6106-76/08	Av. Niños Héroes, entre G. Prieto y Revolución	0	686,131	686,131
PD 08-6106-77/08	Marcelino G. Barragán, carril Nte. Entre N. Héroes y Hator	0	673,000	673,000
PD 08-6206-22/08	Remodelación en instalaciones del área de control de la edificación de obras públicas	0	178,669	178,669
PD 09-6106-02/09	Compra de Mezcla Asfáltica varios proyectos	0	6,138,000	6,138,000
PD 09-6106-04/09	Colocación de carpeta asfáltica en la lateral oriente de Av. Revolución. Entre la calle Niños Héroes y Zaragoza	0	362,000	362,000
PD 09-6106-17/09	Banquetas y rampas de personas con capacidades diferentes la colonia Artesanos y Colocación de topes en Adolfo Ruiz Cortines entre Guadalupe Victoria y Paseo de Buenos Aires en la Colonia Buenos Aires	0	1,060,000	1,060,000
PD 09 6106-21/09	Trabajos complementarios de concreto hidráulico en la colonia Loma Bonita	0	360,000	360,000
PD 09 6106-24/09	Construcción de andadores en los camellones de la Colonia Artesanos y en el Fracc. Antares	0	500,000	500,000
PD 09 6106-40/09	Suministro de materiales para colocación de adoquín en Toluquilla	0	567,000	567,000
PD 09 6106-47/09	Empedrado zampeado en cilantro entre lechuga y jaral en las Huertas	0	305,000	305,000
PD 09 6106-49/09	Obras complementarias colocación asfáltico en Av. las Rosas en la col. la Guadalupana	0	266,555	266,555

N° de Obra	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
PD 09 6106-50/09	Obra complementaria reencarpetado asfáltico en la calle República de Guatemala en cabecera municipal.	0	241,000	241,000
PD 09 6106-53/09	Pavimento de adoquín en las calles Colon entre González Gallo y Juan Álvarez, Hidalgo entre Pino Suárez y Javier Mina, Aquiles Serdan en tre Javier Mina y Pedro Moreno en la delegación Toluquilla	0	3,542,066	3,542,066
PD 09-6106-14/09	Obras complementarias, empedrado zampeado en la nueva santa maría	0	427,546	427,546
PD 08-6106-83/08	Banquetas Fracc. Arroyo Seco	0	229,918	229,918
PD 6106-64/09	Compra de mezcla Asfáltica para bacheos	0	220,000	220,000
PD 6106-69/09	Obras complementarias de empedrado zampeado en la colonia Loma Verde	0	200,000	200,000
PD 6106-63/09	Mejoramiento de vialidades en varias colonias del Municipio	0	9,500,000	9,500,000
PD 09 6106-54/09	Pavimento de adoquín en las calles Independencia/Abasolo entre Morelos y Juan Álvarez, Javier Mina entre Adolf B. Horn y Colon en la delegación de Toluquilla.	0	3,345,562	3,345,562
PD 09 6106-55/09	pavimento de adoquín en la calle Javier Mina entre Colon y Nicolás Bravo en la delegación Toluquilla	0	3,311,937	3,311,937
6107 Puentes		**$ -**	**$ 2,222,225**	**$ 2,222,225**
PD 09 6107-30/09	Refuerzo de puente en canal arroyo seco y camino a la secundaria en el límite de la colonia Toluquilla	0	922,225	922,225
PD 09 6107-32/09	Obras complementarias en el puente de prol. González Gallo y Arroyo Nueva España fracc. los Olivos	0	300,000	300,000
PD 09 6107-37/09	Puente Santa Anita	0	1,000,000	1,000,000
6113 Infraestructura de salud		**$ -**	**$ 2,150,000**	**$ 2,150,000**
PD 6113-59/09	Trabajos complementarios en la unidad medida en la Colonia la Guadalupana	0	350,000	350,000
PD 6113-67/09	Trabajos complementarios de la 1ra. Etapa del Hospital Materno - Infantil en San Martín de las Flores	0	1,800,000	1,800,000
6114 Infraestructura Educativa		**$ -**	**$ 485,100**	**$ 485,100**
PD 09-6114-05/09	Construcción de un muro ciego perimetral, en jardín de niños Concepción González. Col. Toluquilla	0	130,100	130,100
PD 09-6114-08/09	Canal Interceptor pluvial, impermeabilización de azotea y banquetas en patio de recreo en la Escuela niño Artillero t.m. en Santa Anita	0	85,000	85,000
PD 09 6114-19/09	Techado del patio cívico de la escuela primaria Lauro Badillo Díaz en Toluquilla	0	160,000	160,000
PD 09 6114-22/09	Reforzamiento de Aulas del Jardín de Niños María Montesori en Las Huertas	0	60,000	60,000

N° de Obra	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
PD 09 6114-41/09	Mano de obra Construcción de losas Escuela Rotario	0	50,000	50,000
6115 Infraestructura Deportiva		**$ -**	**$ 8,706,900**	**$ 8,706,900**
PD 09-6115-09/09	Obras complementarias en parque hundido Camichines	0	25,000	25,000
PD 09-6115-10/09	Obras complementarias Unidad Deportiva en Prados Tlaquepaque	0	900,000	900,000
PD 09-6115-11/09	Obras complementarias Centro recreativo santa María Tequepexpan	0	800,000	800,000
PD 09-6115-12/09	Obras Complementarias Unidad Deportiva Álvarez del Castillo	0	512,000	512,000
PD 09 6115-25/09	Cancha foot bol 7 en los Olivos	0	1,563,900	1,563,900
PD 09-6115-16/09	Trabajos de Protección Pluvial de Cancha y unidad en la Colonia Micaelita	0	170,000	170,000
PD 09 6115-27/09	Cancha foot bol 7 Misión Magnolia	0	1,566,000	1,566,000
PD 09 6115-28/09	Cancha foot bol 7 Haciendas de San José	0	1,120,000	1,120,000
PD 08 6115-72/08	Obras complementarias Estadio de Futbol Tlaquepaque	0	2,050,000	2,050,000
6116 Infraestructura cultural		**$ -**	**$ 3,919,428**	**$ 3,919,428**
PD 09 6126-43/09	Intervención del Centro Cultural El Refugio lado sur-oriente en la Colonia Centro en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.	0	3,500,000	3,500,000
PD 08- 6116-38/08	Mantenimiento Centro Cultural el Refugio	0	419,428	419,428
6124 Construcción de edificios administrativos		**$ -**	**$ 2,354,761**	**$ 2,354,761**
PD 08- 6124-26/08	Adecuación oficinas Santa María Tequepexpan, para recaudadora.	0	47,830	47,830
PD 08- 6124-27/08	Adecuación oficinas loma bonita ejidal	0	47,116	47,116
PD 08- 6124-28/08	Cestos de basura para centro histórico	0	1,015,307	1,015,307
PD 08- 6124-33/08	Rehabilitación Juzgados Municipales	0	1,018,017	1,018,017
PD 08- 6124-40/08	Adecuación oficinas La Asunción, para recaudadora.	0	41,491	41,491
PD 08-6124-71/08	Remodelación de sanitarios de Aseo público en la Av. Juan de la barrera	0	90,000	90,000
PD 09 6124-58/09	Construcción de Edificio de la Delegación San Sebastianito 2da. Etapa	0	95,000	95,000
6125 Obras de Contingencia		**$ -**	**$ 235,000**	**$ 235,000**
PD 08- 6125-30-01/08	Muro de protección y obras complementarias en arroyo seco, en el fracc. Riveras de San Sebastianito etapa 2	0	235,000	235,000
6126 Otras no Especificadas		**$ -**	**$ 14,117,141**	**$ 14,117,141**
PD 08-6126-01/08	Monumento y ampliación de arroyo de calle de entrada y de salida a Sta. Anita	0	487,395	487,395
PD 08-6126-07/08	Control de calidad de concreto y bases de la obra de Av. Patria de Sta. Rosalía a Real de los fresnos.	0	69,000	69,000
PD 08-6126-51/08	Balizamiento Varias Calles	0	471,000	471,000

N° de Obra	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
PD 08-6126-53/08	Programa mejora Tu Casa	0	700,000	700,000
PD 08-6126-81/08	Supervisión Hospital de la Mujer	0	1,050,000	1,050,000
PD 08-6126-82/08	Supervisión Central camionera	0	1,860,000	1,860,000
PD 09-6126-03/09	Estudio de mercado para estacionamiento (Pensiones)	0	145,000	145,000
PD 08-6126-64-04/08	Obras Complementarias y recalzado de Puente y muro de mampostería	0	365,623	365,623
PD 09-6126-06/09	Renivelación y reposición de cajas de válvulas y brocales en todo el Municipio	0	202,650	202,650
PD 09-6126-07/09	Colocación de adoquín en la calle de arrayán entre durazno y Salvador Orozco Loreto; Reconstrucción de machuelos y lozas de concreto situado en Av. Hidalgo desde Revolución hasta la calle de San Patricio; reconstrucción de machuelos y lozas de concreto situado en Av. Glendale de República de Costa Rica a Lázaro cárdenas; reestablecer malla ciclón de la cancha de futbol rápido con baños y muros de tabicón con castillos de 1.20 mts. de altura que está situado junto al templo de la asunción.	0	620,162	620,162
PD 09 6126-18/09	Proyectos para el Programa Rescate de Espacios Públicos en santa Anita, Nueva santa María y Parques Colon.	0	400,000	400,000
PD 09 6126-33/09	Piso Firme	0	900,000	900,000
PD 09 6126-34/09	Obras complementarias del Centro de Recreación Nueva Sta. María	0	1,000,000	1,000,000
PD 09 6126-34-1/09	Aportación Mpal Complementaria Rescate de Espacios Públicos	0	1,000,000	1,000,000
PD 09 6126-36/09	Demolición de pavimento asfáltico y trabajos complementarios en la calle Álvarez del Castillo frente al Templo la Asunción	0	355,000	355,000
PD 09 6126-39/09	Electrificación del Hospital de la Mujer	0	257,811	257,811
PD 09 6126-44/09	Proyecto Arquitectónico MUNAC	0	1,100,000	1,100,000
PD 09 6126-45/09	Suministro de materiales para mamposteo Arroyo Seco camino a la Loma	0	276,000	276,000
PD 09 6126-46/09	Suministro de materiales para mamposteo Ejido la Calerilla	0	304,000	304,000
PD 09 6126-48/09-01	Supervisión Gobernador Curiel (Enrique Quevedo)	0	378,570	378,570
PD 09 6126-48/09-02	Supervisión Gobernador Curiel	0	1,121,430	1,121,430
PD 09 6126-56/09	Construcción de barda en la confluencia de las calles Loma Hermosa y Loma Alta área de estacionamiento de la Dirección de Servicios Médicos Municipales en la Col. La Capacha.	0	62,500	62,500

N° de Obra	Descripción de la Obra	POA Autorizado	Modificación	POA Modificado
PD 6126-65/09	Bardeo perimetral del ojo en la Colonia Toluquilla	0	180,000	180,000
PD 6126-66/09	Adecuación del andador en el camellón de Av. Patria 2da. Sección	0	311,000	311,000
PD 09 6126-57/09	Juntos por San Martín, juntos por la nueva imagen de la comunidad	0	500,000	500,000
	Total	**$ -**	**$ 78,907,069**	**$ 78,907,069**
	Totales POA	**89,490,346**	**88,027,445**	**177,517,792**

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE SE REQUIERAN, A FIN DE CUMPLIR CON LA OPERATIVIDAD EN TIEMPO Y FORMA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009, ACORDE A LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS DENTRO DEL PRESENTE DICTAMEN.** ----------

---

TRANSITORIOS: Primero.- El presente Dictamen entrará en vigor el día siguiente de su aprobación. **Segundo.-** Al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y al C. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno. **Tercero.-** Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. ----------

---

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado; al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Institucional y Buen Gobierno del COPLADEMUN; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; al L.A.E. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN); al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Urbano, Infraestructura Básica y Ecología del COPLADEMUN; a la Lic. María de Lourdes Martínez Pizano, Directora General de Desarrollo Económico y Turismo y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Económico del COPLADEMUN; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Social del COPLADEMUN; al Lic. Francisco José Menéndez López, Coordinador del Subcomité de Seguridad Pública, Justicia y Simplificación Administrativa, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100, 41 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

La Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, nuevamente hace uso de la palabra: Siguiente Dictamen de Aprobación Directa, de conformidad, de igual forma, con los siguientes puntos de Acuerdo: Se autorizan **LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PARA QUEDAR DE LA FORMA, DE FORMA INTEGRA PIDO SEA INTEGRADO AL PRESENTE DICTAMEN.** Siguiente, se autorizan **LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PARA QUEDAR COMO SIGUE EN EL ANEXO 1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN.** Siguiente, se autoriza **AL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR LAS ASIGNACIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO EFICAZ DEL PRESUPUESTO.** Siguiente punto, **SE REITERAN COMO VIGENTES, LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, APROBADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2008.** Se corrigen **LOS ANEXOS PRESENTADOS EN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES APROBADAS CON FECHAS 17 DE FEBRERO Y 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOS CUALES PRESENTAN ERRORES EN TECHOS FINANCIEROS DE ALGUNAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO 1000, LAS CORRECCIONES SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN COMO ANEXOS 3 Y 4, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN.** ***C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La C. Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y* ***CONSIDERANDO:*** *Que mediante sesión del H. Ayuntamiento de fecha 11 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el Ejercicio Fiscal 2009. Que en Sesión del Ayuntamiento de fecha 17 de febrero de 2009, se aprobaron modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el Ejercicio Fiscal 2009. Que en Sesión del Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2009, se aprobaron modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el Ejercicio Fiscal 2009. Que existen remanentes de los recursos no ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2007 y 2008 de los cuales se reprograman en el Capítulo de Obras Públicas $2'385,000.00 (Dos millones trescientos ochenta y cinco mil pesos*

00/100 M.N.) y $8'735,376.00 (Ocho millones setecientos treinta y cinco mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), respectivamente. Que los Estados Financieros de la Hacienda Municipal de Tlaquepaque al 31 de diciembre del 2008, arrojaron las existencias que pueden ser objeto de reprogramación, conforme a los siguientes saldos:

Concepto	Cantidad
Presupuesto Directo	23,180,016
SUBSEMUN	9,603,191
FAISM	49,469,072
FORTAMUN	6,565,864
Hospital de la Mujer	9,180,965
Subtotal	82,252,279
(-) Reprogramado en la modificación del 28/04/09	14,004,616
Por reprogramar	68,247,663

Que algunas partidas presupuestales requieren suficiencia presupuestaria para atender los requerimientos de prestación de obras y servicios públicos. Que el Municipio dispuso del remanente del tramo dos del crédito autorizado por el Ayuntamiento para efectuar la aportación al Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por la cantidad de $83'370,000.00 (Ochenta y tres millones trescientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), que se destinaron a resarcir a la cuenta de ingresos propios las aportaciones correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2008 y 2009 que se cubrieron con participaciones federales. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Ayuntamiento el presente ***DICTAMEN****, para aprobación directa que tiene por objeto* ***AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009,*** *de conformidad con los siguientes puntos de* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *Se autorizan las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, para quedar como sigue:*

Concepto	Presupuesto Aprobado 2009	Modificación	Presupuesto Modificado
Existencias iniciales	**14,004,616**	**68,247,663**	**82,252,279**
Impuestos	220,000,000	0	220,000,000
Derechos	52,090,000	0	52,090,000
Productos	27,150,000	0	27,150,000
Aprovechamientos	47,300,000	80,303,174	127,603,174
Participaciones	368,723,000	23,565,000	392,288,000
Aportaciones Federales	281,753,488	0	281,753,488
Total Ingresos	**1,011,021,104**	**172,115,836**	**1,183,136,940**

SEGUNDO.- *Se autorizan las Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, para quedar como se muestra en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Dictamen.* ***TERCERO.-*** *Se autorizan las modificaciones a la plantilla de personal, aprobada en sesión ordinaria del H.*

Ayuntamiento de fecha 17 de febrero de 2009, para quedar como se muestra en el anexo 2, el cual forma parte inherente del presente dictamen. ***CUARTO.-*** *Se autoriza al Presidente, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal para ejercer el presupuesto de egresos conforme a los capítulos y partidas señaladas en el anterior punto de Acuerdo, así como para celebrar las asignaciones, contratos y convenios que se requieran para el eficaz ejercicio presupuestal.* ***QUINTO.-*** *Se reiteran como vigentes, las demás disposiciones del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, aprobadas por el H. Ayuntamiento mediante sesión del 11 de diciembre de 2008.* ***Fe de Erratas:*** *Se corrigen los anexos presentados en las modificaciones presupuestales aprobadas con fechas 17 de febrero y 28 de abril del año en curso, los cuales presentan errores en techos financieros de algunas partidas del Capítulo 1000, las correcciones se adjuntan al presente dictamen como anexos 3 y 4, los cuales forman parte integrante del presente Dictamen.* ***TRANSITORIOS. Primero.-*** *El presente Dictamen entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.* ***Segundo.-*** *Al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; C Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Lic. Alfonso Nava Valtierra, Oficial Mayor Administrativo; Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; y L.C.P Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad.* ***Tercero.-*** *Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal.* ***ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JALISCO A 15 DE OCTUBRE DE 2009. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Síndico Municipal.*** ----------

---

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------

---------- **A C U E R D O 1 6 :** ----------

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

Concepto	Presupuesto Aprobado 2009	Modificación	Presupuesto Modificado
Existencias iniciales	**14,004,616**	**68,247,663**	**82,252,279**
Impuestos	220,000,000	0	220,000,000
Derechos	52,090,000	0	52,090,000
Productos	27,150,000	0	27,150,000
Aprovechamientos	47,300,000	80,303,174	127,603,174
Participaciones	368,723,000	23,565,000	392,288,000
Aportaciones Federales	281,753,488	0	281,753,488
Total Ingresos	**1,011,021,104**	**172,115,836**	**1,183,136,940**

SEGUNDO.- Se autorizan **LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN.** ----------

TERCERO.- Se autorizan **LAS MODIFICACIONES A LA PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 2, EL CUAL FORMA PARTE INHERENTE DEL PRESENTE DICTAMEN.** ----------

CUARTO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR LAS ASIGNACIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ EJERCICIO PRESUPUESTAL.** ----------

QUINTO.- Se reiteran **COMO VIGENTES, LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2008.** ----------

FE DE ERRATAS.- SE CORRIGEN LOS ANEXOS PRESENTADOS EN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES APROBADAS CON FECHAS 17 DE FEBRERO Y 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOS CUALES PRESENTAN ERRORES EN TECHOS FINANCIEROS DE ALGUNAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO 1000, LAS CORRECCIONES SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN COMO ANEXOS 3 Y 4, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. ----------

TRANSITORIOS: Primero.- El presente Dictamen entrará en vigor el día siguiente de su aprobación. **Segundo.-** Al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; C Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Lic. Alfonso Nava Valtierra, Oficial Mayor Administrativo; Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; y L.C.P Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad. **Tercero.-** Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. ----------

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado; al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; Lic. Alfonso Nava Valtierra, Oficial Mayor

Administrativo; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; al L.A.E. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; y, al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------
---

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y, 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------
---

Continúa con el uso de la voz, la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Dictamen de Aprobación Directa, que tiene por objeto autorizar **LA RENIVELACIÓN SALARIAL PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO,** de conformidad con los siguientes puntos de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se apruebe **LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2008, CORRESPONDIENTES AL APARTADO DE RENIVELACIÓN SALARIAL PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTILLA QUE FORMA PARTE INHERENTE DEL PRESENTE DICTAMEN, Y QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO NÚMERO 1. SEGUNDO.-** Se apruebe **LA RENIVELACIÓN SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN FUNCIÓN DEL SUELDO ANUAL PERCIBIDO POR CADA ELEMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTILLA QUE FORMA PARTE INHERENTE DEL PRESENTE DICTAMEN, Y SE ADJUNTA COMO ANEXO 2. TERCERO.-** Se apruebe **QUE ESTAS CANTIDADES SE PAGUEN COMO UNA "DOTACION COMPLEMENTARIA SUBSEMUN NO REGULARIZABLE", MISMA QUE NO SE INTEGRARÁ PARA EL PAGO DE PRESTACIONES COMO AGUINALDO, DÍA DEL POLICÍA, AYUDA DE ÚTILES ESCOLARES Y PRIMA VACACIONAL. CUARTO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EJERCER LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DE LA RENIVELACIÓN SALARIAL 2008 Y AL MONTO ASIGNADO PARA LA RENIVELACIÓN SALARIAL 2009, PROVENIENTES DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN), CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS SEÑALADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.** ***C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:*** *La C. Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y* ***CONSIDERANDO:*** *Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2008 se autorizó al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal, para celebrar con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Seguridad Pública, el*

Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal 2008. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2009 se autorizó al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal, para celebrar con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Seguridad Pública, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal 2009. Que con fecha 29 de febrero de 2008 se firmó con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Seguridad Pública, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal 2008. Que existen remanentes no ejercidos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal 2008, en el apartado de renivelación salarial que se financia con la aportación municipal del 25% sobre el total del subsidio, por un monto de $2,859,130.08 (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento treinta pesos 08/100 m.n.) Que para el ejercicio fiscal 2009 de conformidad con el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) 2009, el monto acordado para la Renivelación Salarial 2009, asciende a $5,644,391.00 (Cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos 00/100 m.n.). Que para efectos de dar cabal cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal 2009, es necesario aplicar la renivelación salarial del personal operativo de seguridad pública. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración el presente ***DICTAMEN*** *para aprobación directa, que tiene por objeto autorizar* ***LA RENIVELACIÓN SALARIAL PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLAQUEPAQUE, JALISCO,*** *de conformidad con los siguientes puntos de* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *Se aprueba la siguiente distribución de los remanentes no ejercidos en el ejercicio fiscal 2008 correspondientes al apartado de renivelación salarial para los elementos operativos de seguridad pública, de conformidad con la plantilla que forma parte inherente del presente Dictamen, y que se adjunta como anexo 1.* ***SEGUNDO.-*** *Se aprueba la renivelación salarial para el ejercicio fiscal 2009, para los elementos operativos de Seguridad Pública, en función del sueldo anual percibido por cada elemento, de conformidad con la plantilla que forma parte inherente del presente Dictamen, y que se adjunta como anexo 2.* ***TERCERO.-*** *Se aprueba que estas cantidades se paguen como una "DOTACION COMPLEMENTARIA SUBSEMUN NO REGULARIZABLE", misma que no se integrará para el pago de prestaciones como Aguinaldo, día del policía, ayuda de útiles escolares y prima vacacional.* ***CUARTO.-*** *Se autoriza al Presidente, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal para ejercer las cantidades correspondientes a los remanentes no ejercidos de la renivelación salarial 2008 y al monto asignado para la renivelación salarial 2009, provenientes del Subsidio Para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), conforme a los capítulos y partidas señaladas en el Presupuesto de Egresos vigente.* ***TRANSITORIOS: Primero.-*** *El presente Dictamen entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.* ***Segundo.-*** *Notifíquese al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario Genera del Ayuntamiento; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Alfonso Nava*

Valtierra, Oficial Mayor Administrativo; y Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos. ***Tercero.-*** *Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal.* ***ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL., A 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Síndico Municipal.*** ----------
---

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----------
---------- **A C U E R D O 1 7 :** ----------

PRIMERO.- Se aprueba **LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2008 CORRESPONDIENTES AL APARTADO DE RENIVELACIÓN SALARIAL PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTILLA QUE FORMA PARTE INHERENTE DEL PRESENTE DICTAMEN, Y QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 1.** ---------
---

SEGUNDO.- Se aprueba **LA RENIVELACIÓN SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN FUNCIÓN DEL SUELDO ANUAL PERCIBIDO POR CADA ELEMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTILLA QUE FORMA PARTE INHERENTE DEL PRESENTE DICTAMEN, Y QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 2.** ----------
---

TERCERO.- Se aprueba **QUE ESTAS CANTIDADES SE PAGUEN COMO UNA "DOTACIÓN COMPLEMENTARIA SUBSEMUN NO REGULARIZABLE", MISMA QUE NO SE INTEGRARÁ PARA EL PAGO DE PRESTACIONES COMO AGUINALDO, DÍA DEL POLICÍA, AYUDA DE ÚTILES ESCOLARES Y PRIMA VACACIONAL.** ----------
---

CUARTO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EJERCER LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DE LA RENIVELACIÓN SALARIAL 2008 Y AL MONTO ASIGNADO PARA LA RENIVELACIÓN SALARIAL 2009, PROVENIENTES DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN), CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS SEÑALADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.** ----------
---

TRANSITORIOS: Primero.- El presente Dictamen entrará en vigor el día siguiente de su aprobación. **Segundo.-** Notifíquese al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario Genera del Ayuntamiento; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Alfonso Nava Valtierra, Oficial Mayor Administrativo; y Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos. **Tercero.-** Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. ----------
---

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Tte. Corl. Dema. Lic. Juan Antonio García Corona, Director General de Seguridad Pública; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; y, al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

Tiene el uso de la palabra la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Siguiente, Dictamen de Aprobación Directa, de conformidad con los siguientes puntos de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se deje **SIN EFECTO EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2007, DONDE SE AUTORIZÓ OTORGAR EN CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE ESTACIONÓMETROS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.-** Se autorice **LA COMPRA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE 600 PARQUÍMETROS SENCILLOS Y 117 DOBLES AL PROVEEDOR QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO, GARANTÍA Y PLAZO DE ENTREGA, HASTA POR UNA CANTIDAD DE HASTA $5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). TERCERO.-** Se autorice **AL PROVEEDOR MUNICIPAL PARA QUE EMITA LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE LOS PAGOS QUE ORIGINE EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, SEAN CARGADOS A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.** ***C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:*** *El C. Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 12 fracción IV incisos E del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlaquepaque; y* ***CONSIDERANDO:*** *Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 18 de octubre de 2007, se autorizó otorgar en concesión del servicio público municipal de estacionamientos en la vía pública en su modalidad de estacionómetros en el Municipio de Tlaquepaque. Que un comparativo de los años 2006 – 2009 muestra una tendencia a la baja en la recaudación por concepto de monedas, que obedece al menor número de aparatos en funcionamiento, los cuales disminuyeron de 575 a 410. Que el análisis estratégico del sistema de Servicio del Estacionamiento Medido arroja los*

siguientes resultados: ***Oportunidades.*** ** Eficientar integralmente el servicio y la atención al usuario.* ******* *Modernizar el equipo de cobro y los sistemas.* ******* *Aumentar sensiblemente la recaudación.* ******* *Mejorar el desempeño general del personal encargado de este servicio.* ******* *Proyectar una imagen de modernización y eficiencia.* ******* *Incrementar el número de aparatos en operación.* ******* *Implementar sistemas informáticos para el exacto control de los procesos.* ******* *Control real de recaudación vía electrónica y física evitando las fugas.* ******* *Adecuados inventarios de partes y refacciones para el oportuno mantenimiento.* ******* *Ubicación del personal adecuado en áreas específicas y estratégicas.* ***Fortalezas.*** ******* *Una mayor rotación en los espacios de estacionamiento.* ******* *Cumplimiento aceptable y creciente en el pago de la tarifa.* ******* *Convertir este medio en un constante e importante recurso al erario público.* ******* *Aumentar el promedio de pago de multas en oficina y bancos.* ******* *Motivar el descuento por pago espontáneo en las multas.* ******* *Disminuir el índice de reclamaciones del usuario.* ******* *Responder en forma rápida a quejas y sugerencias.* ******* *Acercamiento que motive menos protestas de los vecinos y los comerciantes del área.* ******* *Que las sugerencias de ampliación de siembra de aparatos se resuelva.* ******* *Que la imagen general del estacionamiento vial mejore.* ******* *Que el usuario reciba mensajes que promuevan el correcto uso del estacionómetro.* ******* *Adecuar y publicitar el reglamento para que sea conocido y respetado.* ******* *Incrementar el capital semilla que representan los actuales estacionómetros.* ***Debilidades.*** ******* *Intenso vandalismo hormiga diaria sobre los aparatos en algunas zonas.* ******* *Rebeldía al pago de la tarifa por algunos usuarios y comerciantes.* ******* *Irresponsabilidad de automovilistas con matricula foránea.* ******* *Falta de mecanismos para el cobro expedito de sanciones a automóviles foráneos.* ******* *Escaso respeto e intimidación hacia los verificadores.* ******* *Falsedad en los datos de las reclamaciones de algunos usuarios.* ******* *Escaso apoyo de los medios para concientizar al automovilista.* ******* *Influyentismo y prepotencia de algunos usuarios y comerciantes.* ******* *Exageración en las supuestas fallas de los aparatos.* ******* *Errores involuntarios por parte del usuario en el uso del aparato.* ******* *Resistencia al cambio por costumbres y patrones decadentes.* ******* *Exagerado aumento de espacios exclusivos otorgados.* ***Amenazas.*** ******* *Sectores de la sociedad que se oponen a la productividad.* ******* *Influencia de extranjerismos fuera de nuestra cotidiana realidad.* ******* *Requerir equipos exóticos para nuestra idiosincrasia.* ******* *Falta de planeación integral para abatir el déficit de estacionamiento.* ******* *Desconocimiento sobre sistemas y resultados de parquímetros eficientes.* ******* *Malos resultados actuales de los parquímetros.* ******* *Falta de mecanismos adecuados para controlar "lava coches" y "aparata lugares".* ******* *Continuar con la deficiente operación de un equipo en vías de obsolescencia.* ******* *Manifiesta falta de mantenimiento y dificultades para efectuarla. Que la modernización del sistema de Servicio del Estacionamiento Medido, sería autofinanciable, tal y como se muestra en la construcción de los siguientes escenarios financieros:*

Situación Actual

Concepto	Aparatos	Tarifa	Horas Hábiles	Recaudación Potencial Diaria	Días Laborables Anual	Recaudación Potencial Anual	Recaudación 2008	% Eficiencia	Multa Promedio por Aparato
Monedas	410	2.40	11.00	10,824.00	300	3,247,200.00	1,952,906	60%	
Multas							3,819,028		9,314.70
Total							5,771,934		

Estimación de Recaudación 2010 Aplicando Tarifa Autorizada y 600 Aparatos

Concepto	Aparatos	Tarifa	Horas Hábiles	Recaudación Potencial Diaria	Días Laborables Anual	Recaudación Potencial Anual	Recaudación Estimada	% Eficiencia
Monedas	600	6.00	11	39,600	300	11,880,000	7,128,000	60.00%
Multas							5,588,821	
Total							12,716,821	

Que los parquímetros en operación muestran un grado de obsolescencia que se manifiesta en las siguientes características: ******* *Son electromecánicos, cuyas piezas ya no son producidas por el fabricante y/o proveedor.* ******* *Solo pueden recibir monedas de dos denominaciones.* ******* *La tarifa que se cobra es de $2.40 por hora, que es la vigente desde el año 2001, en virtud de que tecnológicamente no es posible actualizar la tarifa vigente en la Ley de Ingresos del 2009, que es de $6.00 por hora. Que los parquímetros de nueva generación tienen las siguientes características:* ******* *Son electrónicos.* ******* *El mecanismo acepta todas las monedas mexicanas en circulación, así como tarjeta de prepago.* ******* *Son compatibles con las corazas que actualmente se tienen instaladas en el Municipio.* ******* *Cada mecanismo electrónico es en sí, una computadora equipada con un reloj de hora del día, mes y año, que guarda toda la información referente a ingresos hasta que se le audita.* ******* *El sistema permite conocer cuanto a generado de ingresos cada espacio históricamente. Esto se puede conocer también por calle, zona o total de aparatos.* ******* *Permite aumentar la eficiencia en la recaudación. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Ayuntamiento el presente DICTAMEN, para aprobación directa que tiene por objeto* ***AUTORIZAR LA COMPRA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE 600 PARQUÍMETROS SENCILLOS Y 117 DOBLES,*** *de conformidad con los siguientes puntos de* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *Se deja sin efecto el Acuerdo tomado en sesión de Ayuntamiento de fecha 18 de octubre de 2007, donde se autorizó otorgar en concesión del servicio público municipal de estacionamientos en la vía pública en su modalidad de estacionómetros en el Municipio de Tlaquepaque.* ***SEGUNDO.-*** *Se autoriza la compra, mediante adjudicación directa, de 600 Parquímetros sencillos y 117 dobles al proveedor que ofrezca las mejores condiciones de calidad, precio, garantía y plazo de entrega, hasta por una cantidad de hasta $5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).* ***TERCERO.-*** *Se autoriza al Proveedor Municipal para que emita la orden de compra correspondiente y al Encargado de la Hacienda Municipal para que los pagos que origine el anterior punto de Acuerdo, sean cargados a la partida correspondiente.* ***TRANSITORIOS. Primero.-*** *El presente Dictamen entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.* ***Segundo.-*** *Notifíquese al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General del Ayuntamiento; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Verónica Salazar Serrano, Proveedor Municipal; y Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos.* ***Tercero.-*** *Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal.* ***ATENTAMENTE. Tlaquepaque, Jalisco 15 de Octubre de 2009. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL.*** ----------

---

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Nada más para comentar Presidente que en el punto número uno estaríamos de acuerdo, y en el punto número dos, a mi sí me gustaría que por ser una cantidad de cinco millones de pesos se lanzara la convocatoria que la Ley marca, para que sea de una forma transparente, la adquisición de estos parquímetros, es cuanto Presidente. ----------
---

Responde la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Si, sí me gustaría comentarle al Regidor que dentro del punto de acuerdo se esta manejando que se va a buscar, todavía no tenemos un proveedor, únicamente estamos buscando que sea ágil la compra, la colocación de los parquímetros dentro del Centro Histórico que son muy necesarios, y estamos buscando al proveedor que ofrezca las mejores condiciones de calidad, precio, garantía y plazo y desde luego estaría de acuerdo en que la propia Comisión de Adjudicaciones estaría revisando que ese procedimiento se hiciera, lo que sí estamos pidiendo es que no se licite por los tiempos que tenemos ya encima y si quisiéramos que esto tema se le diera la agilidad que requiere. ----------
---

Para el mismo tema se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Bueno, primero yo creo que lo legal es que se lance la licitación, yo creo que el Ayuntamiento de Tlaquepaque como tal únicamente cambia los que estamos aquí arriba y si un procedimiento de licitación se da o finaliza en el término es una Institución, no la Institución termina en este momento, entonces yo creo que no habría ningún problema que se lanzara una convocatoria se hiciera completamente transparente, todos los proveedores que quisieran participar, participaran en esto y se hiciera de esa manera, de esa manera estaríamos de acuerdo, no estaríamos de acuerdo si fuera como usted lo presenta. Es cuanto. ----------
---

Nuevamente hace uso de la voz la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Nada más si quisiera comentarle al Regidor que la forma en que lo estoy sometiendo en este momento esta contemplado dentro de la Ley, estamos dentro del marco y esta la opción de que por Acuerdo de Ayuntamiento se pueda obviar la licitación, y en cuanto a las términos no estaría yo refiriéndome a los términos de cambio de Administración, sino a los términos que la propia ciudadanía requiere para mejorar este servicio que de hecho ya tiene un rezago considerable de varios años. ----------
---

Habla el Presidente Municipal: Bueno procedería a someter a consideración quien este a favor de lo señalado por la Lic. Rosario Velázquez, hacerlo saber de manera económica: Se registran **12 (doce) votos a favor** los cuales son emitidos por los Regidores: Juan Ramón Álvarez López, José Luis Castañeda Guizar, José Manuel Chávez Hernández, Felipe Cruz Rojas, Julián Fierros Velázquez, Juan David García Camarena, Juan Manuel Herrera Ávila, María del Carmen Jiménez Martínez, Antonio de Loza Iñiguez, Juana Meza Núñez y así como de la Síndico Municipal, María del Rosario Velázquez Hernández y del Presidente Municipal, José Hernán Cortés Berumen.) Quién este en contra: Se registran **05 (cinco) votos en contra,** los cuales son emitidos por los Regidores Hugo Alejando Hijar Estrada, Luis Arturo Morones Vargas, Jesús Elías Navarro Ortega, María José Sahagún Prieto, y Ezequiel Torres Ruiz.

Bien. Que así quede registrado y se determina aprobado por mayoría, recae el siguiente, ----------
---------- **A C U E R D O 1 8 :** ----------

PRIMERO.- Se aprueba **DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2007, DONDE SE AUTORIZÓ OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE ESTACIONÓMETROS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** ----------
---

SEGUNDO.- Se autoriza **LA COMPRA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE 600 PARQUÍMETROS SENCILLOS Y 117 DOBLES AL PROVEEDOR QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO, GARANTÍA Y PLAZO DE ENTREGA, HASTA POR UNA CANTIDAD DE HASTA $5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).** ----------
---

TERCERO.- Se autoriza **AL PROVEEDOR MUNICIPAL PARA QUE EMITA LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE LOS PAGOS QUE ORIGINE EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, SEAN CARGADOS A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.** ----------
---

TRANSITORIOS: Primero.- El presente Dictamen entrará en vigor el día siguiente de su aprobación. **Segundo.-** Notifíquese al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General del Ayuntamiento; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Verónica Salazar Serrano, Proveedor Municipal; y Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos. **Tercero.-** Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. ----------
---

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Oficial Mayor Administrativo; Lic. Verónica Salazar Serrano, Proveedor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; al L.A.E. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; y, al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------
---

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y, 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------
---

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Muchas gracias Presidente, para dos asuntos sencillos simplemente como voz informativa esperando que el primero de ellos a través de la Secretaría General pueda emitirse un comunicado, precisamente este primero respecto a exhortar a la Secretaria de Desarrollo Urbano a través de su Dirección de Infraestructura Carretera a darle mantenimiento más continúo de la Calzada Lázaro Cárdenas, dado que por ser una vialidad correspondiente al Gobierno del Estado, les correspondería a ellos el llevar a cabo las labores de bacheo y de mejoramiento de dicha vialidad, lo que hoy actualmente sobre todo en el tramo cercano y para llegar a la Expoganadera que ahorita tenemos como Sede en nuestro Municipio año con año, y hoy no es la excepción, creo que es importante el mantenimiento yo he remitido diversos oficios a dicha Secretaría y el Área de Infraestructura Carretera, nos ha comentado que dicha vialidad le corresponde al Municipio y creo que no podemos estar en el conflicto de a quien le toca darle mantenimiento, lo que sí es necesario y evidente es que no puede seguirse deteriorando por ser una vialidad prioritaria en nuestro Municipio, hasta donde tengo conocimiento hay dos o tres vialidades en nuestro Municipio que le corresponden al Estado que son las más grandes Periférico, carretera a Chapala, Lázaro Cárdenas, y bueno pedirle que también nos apoyara en su mantenimiento, en cuanto al primer punto, pidiendo se haga un comunicado de parte de esta Secretaría General para exhortar al apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano. Y el segundo, un comentario sencillo simplemente para agradecer y felicitar a nuestro amigo Guillermo Quiroga, que también el día de hoy nos dejará de acompañar aquí en el Municipio de Tlaquepaque, creo que se ha hecho una gran labor en comunicación Social y felicitarlo por los nuevos proyectos que emprende y esperar que de nueva cuenta lo tengamos de regreso aquí en Tlaquepaque muy pronto, felicidades. (Responde el Presidente Municipal: En fin que se quede en acta registrado la instrucción para emitir el comunicado que se acaba de señalar.). ----------
---

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Comentarle acerca de… ya ve que ahorita en Teniente Juan de la Barrera se acaba de arreglar y de pavimentar que quedo muy bonita la calle, pedirle que los domingos, si fuera posible, mandara al Representante de Mercados, por que esta ahorita, todo lo que fue ese arreglo de Teniente Juan de la Barrera, de las Vías a la de Mojonera, que fue lo que se arregló, ahorita ya se volvió un caos por que todos los comerciantes y tanguistas ya se extendieron hasta las vías y con esto nos esta dando una problemática de este tipo que esta afectando a los comerciantes instalados que tienen su comercio, ¿por qué? por que se están ellos instalado abajo de la banqueta, ¿si? por la banqueta y aparte dejan sus vehículos, yendo de aquí para allá a mano izquierda están sus comercios o sea sus negocios que nomás el domingo trabajan y enfrente dejan sus vehículos, entonces la vialidad otra vez se volvió lenta y ya no hay estacionamiento para las personas que tienen sus locales ahí y se han visto mermados por esto. Decirle al Administrador de Mercados que mande una comitiva o algo por ahí para que los organice, para que tenga mayor orden ¿si? y que beneficie a los comerciantes establecidos que tienen muchos años ahí, por que ellos nada más van los domingos, invaden y no dan oportunidad, que es el único día que ellos como dicen: sacamos para la semana, ¿si? decirle al Administrador de Mercados que nos haga el favor de mandar por ahí a alguien

para que los meta en orden y sobre todo que se ponga arriba por que se ponen en peligro las personas que están comprando abajo de la banqueta ¿si? y que sus vehículos pues alrededor o allá en lo retirado de con ellos, pero que no los pongan ahí enfrente de con ellos y estén todavía obstaculizando más el trafico. (Responde el Presidente Municipal: Muy bien Regidor igual se instruye al Secretario General para que de seguimiento a lo mencionado y tratar de darle la mejor solución en el menor tiempo posible.) Gracias Presidente. (Nuevamente el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor.). ----------

Habla el Presidente Municipal: Cedemos el uso de la voz a quien en siguiente se registra que es esta Presidencia, por lo cual le pido al Secretario General trate los asuntos que tenemos encomendados. ----------

Tiene el uso de la palabra el Secretario General: Con su permiso señor Presidente. Primeramente, me permito en voz informativa, se recibió oficio remitido por el Lic. Alfredo Arguelles Basave, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que se aprobó Acuerdo Legislativo Número **802-LVIII-09, EN EL QUE SE SOLICITA SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE PRIVILEGIE LA PROTECCIÓN Y EL SANO DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PROGRAMAS SOCIALES Y DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PREVIAMENTE PROYECTADAS.** ----------

Continúa con el uso de la voz el Secretario General: Así mismo Acuerdo Número **803-LVIII-09 EN EL QUE EXHORTA AL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN FUTUROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE LLEVEN A CABO EN NÚCLEOS POBLACIONALES QUE AFECTEN A LA CIUDADANÍA Y A LOS COMERCIOS, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE LABORE EN TURNOS NOCTURNOS, FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS PARA QUE LAS OBRAS SEAN TERMINADAS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.** ----------

Una vez más hace uso de la palabra el Secretario General: También si me permite señor Presidente, siguiente Acuerdo. Se apruebe **QUE LA APORTACIÓN MUNICIPAL, YA AUTORIZADA EN EL PROGRAMA FEDERAL "RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2009", PARA LAS OBRAS DENOMINADAS CENTRO DE RECREACIÓN FAMILIAR OJO DE AGUA SANTA ANITA, ALA SUR, CENTRO DE RECREACIÓN FAMILIAR NUEVA SANTA MARÍA Y CENTRO DE RECREACIÓN FAMILIAR PARQUES COLON, SE AMPLÍE HASTA POR LA CANTIDAD DE $2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: CENTRO DE RECREACIÓN FAMILIAR OJO DE AGUA SANTA ANITA, ALA SUR: $675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). CENTRO DE RECREACIÓN FAMILIAR NUEVA SANTA MARÍA. $1'295,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CENTRO DE RECREACIÓN FAMILIAR PARQUES COLON. $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.-** Se autoriza **QUE EL PROYECTO SEÑALADO EN EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, SEA FINANCIADO CON CARGO A LA PARTIDA 6126, OTRAS NO ESPECIFICADAS, DEL PRESUPUESTO**

DIRECTO DEL EJERCICIO 2009. TERCERO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** ***C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *El C. Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y* ***CONSIDERANDO.*** *Que en fecha 23 de enero del 2009 se aprobó en sesión de Ayuntamiento, la firma del convenio para la ejecución del Programa Rescate de Espacios Públicos 2009. Que con la finalidad de dar funcionalidad y amplitud a los proyectos contemplados dentro del programa, en beneficio de las familias que habitan en la zona de influencia, es necesario realizar una Inversión Municipal Adicional de* ***$2'000,000 (Dos millones de pesos, 00/100 m.n.),*** *mismos que serán destinados a complementar las metas originalmente propuestas. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración el presente* ***DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA,*** *que tiene por objeto* ***AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL TECHO FINANCIERO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL PROGRAMA FEDERAL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2009,*** *de conformidad con los siguientes puntos de* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *Se aprueba que la aportación municipal, ya autorizada en el Programa Federal "Rescate de Espacios Públicos 2009", para las obras denominadas Centro de Recreación Familiar Ojo de Agua Santa Anita, Ala Sur, Centro de Recreación Familiar Nueva Santa María y Centro de Recreación Familiar Parques Colón, se amplíe hasta por una cantidad de* ***$2'000,000 (Dos millones de pesos, 00/100 m.n.),*** *de acuerdo a la siguiente distribución:*

Proyecto	***Ampliación al Techo Financiero de la Aportación Municipal***
Centro de Recreación Familiar Ojo de Agua Santa Anita, Ala Sur	*$ 675,000*
Centro de Recreación Familiar Nueva Santa María	*$ 1'295,000*
Centro de Recreación Familiar Parques Colón	*$ 30,000*

SEGUNDO.- *Se autoriza que el proyecto señalado en el anterior punto de Acuerdo, sea financiado con cargo a la partida 6126, Otras no Especificadas, del Presupuesto Directo del ejercicio 2009.* ***TERCERO.-*** *Se autoriza al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para celebrar los instrumentos legales necesarios para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.* ***ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 15 DE OCTUBRE DE 2009. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas.*** ----------

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----------
---------- **A C U E R D O 1 9 :** ----------

PRIMERO.- Se aprueba **QUE LA APORTACIÓN MUNICIPAL, YA AUTORIZADA EN EL PROGRAMA FEDERAL "RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2009", PARA LAS OBRAS DENOMINADAS CENTRO DE RECREACIÓN FAMILIAR OJO DE AGUA SANTA ANITA, ALA SUR, CENTRO DE RECREACIÓN FAMILIAR NUEVA SANTA MARÍA Y CENTRO DE RECREACIÓN FAMILIAR PARQUES COLÓN, SE AMPLÍE HASTA POR UNA CANTIDAD DE $2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:**

Proyecto	Ampliación al Techo Financiero de la Aportación Municipal
Centro de Recreación Familiar Ojo de Agua Santa Anita, Ala Sur	$ 675,000
Centro de Recreación Familiar Nueva Santa María	$ 1'295,000
Centro de Recreación Familiar Parques Colón	$ 30,000

SEGUNDO.- Se autoriza **QUE EL PROYECTO SEÑALADO EN EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, SEA FINANCIADO CON CARGO A LA PARTIDA 6126, OTRAS NO ESPECIFICADAS, DEL PRESUPUESTO DIRECTO DEL EJERCICIO 2009.** ----------
---

TERCERO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** ----------
---

NOTIFÍQUESE.- Al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun); al Lic. Héctor David Rea Magdaleno, Director de Participación Ciudadana; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; al Maestro Florencio Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Mtro. José Luis de Alba González, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; y, al Lic. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------
---

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Solicitarle a este Pleno **LA AUTORIZACIÓN PARA PODER SEPARARME DEL CARGO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE 30 (TREINTA) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA 16 DE OCTUBRE Y EN MI LUGAR DEJAR A LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES TANTO ADMINISTRATIVAS COMO EJECUTIVAS QUE SE REQUIRIERAN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** --------

---

Habla el señor Presidente Municipal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----------

---

---------- **A C U E R D O 2 0 :** ----------

ÚNICO.- Se aprueba **LA AUTORIZACIÓN AL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, PARA PODER SEPARARSE DEL CARGO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE 30 (TREINTA) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, Y EN SU LUGAR QUEDE LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES TANTO ADMINISTRATIVAS COMO EJECUTIVAS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** ----------

---

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a los señores Regidores integrantes del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, Administración Municipal 2007–2009; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Guillermo Quiroga Madrigal, Director de Comunicación Social; y, a la Lic. Alexandra Elizabeth Serrano de la Mora, Jefa de Relaciones Públicas; al Tte. Corl. Dema. Lic. Juan Antonio García Corona, Director General de Seguridad Pública, al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; Lic. Alfonso Nava Valtierra, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al L.C.F.D. Juan Manuel Murillo Mares, Director de Fomento Deportivo; al Lic. Luis Enrique Oropeza Rodríguez; Oficial Mayor de Padrón y Licencias; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN); al Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna, Director General de Servicios Públicos Municipales; al Ing. Santiago Preciado Moran, Director General del Medio Ambiente; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; a la Lic. María de

Lourdes Martínez Pizano, Directora General de Desarrollo Económico y Turismo; al LMKT. Sergio Antonio Silva Núñez, Director General de Desarrollo Social; al Dr. Manuel Zazueta López; Director General de Servicios Médicos Municipales; y, al C. Luis Alberto Rodríguez Camberos, Encargado del Despacho de la Dirección General de la Unidad de Protección Civil y Bomberos; Lic. Ricardo Flores Martínez, Director de ingresos; Lic. Juan Antonio Valadez Sánchez, Director de Recursos Humanos; Lic. Miguel Ángel Pérez Ochoa, Director General de Inspección y Vigilancia de Reglamentos; Lic. Rosalía Palomar Soltero, Directora del D.I.F. Tlaquepaque; Lic. Verónica Salazar Serrano, Proveedora Municipal; Ing. Hugo Rodríguez Santiago, Director de Catastro; Lic. Marco Antulio Luna Mariscal, Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública; Abogado Agustín Jaime Gutiérrez González, Director de lo Contencioso Administrativo; Dr. Saúl Gerardo Cárdenas Sánchez Jefe de Delegaciones y Agencias Municipales; Lic. Eibar de Jesús Quezada González, Director de Procesos e Informática para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por el artículo: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100, 50 fracción I y 68, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------

---

Presidente Municipal clausura la Sesión Ordinaria: En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 14:00 (Catorce horas) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. ----------

---

PRESIDENTE MUNICIPAL**.**

LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN

SÍNDICO MUNICIPAL.	SECRETARIO GENERAL.
LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.	**LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 20 (veinte) celebrada el día 15 (Quince) de Octubre de 2009, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

REGIDOR	REGIDOR
MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ.	**LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR**
REGIDOR	REGIDOR
C. FELIPE CRUZ ROJAS.	**L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ.**
REGIDOR	REGIDOR
C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ.	**LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA.**
REGIDOR	REGIDOR
TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA.	**LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA.**
REGIDORA	REGIDORA
MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.	**C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.**
REGIDORA	REGIDOR
MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.	**LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS.**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 20 (veinte) celebrada el día 15 (Quince) de Octubre de 2009, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

REGIDOR	REGIDORA
LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.	**LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO.**

REGIDOR

LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ.

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 20 (veinte) celebrada el día 15 (Quince) de Octubre de 2009, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.